BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6148

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Presupuesto para la defensa antipalúdica.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, por la que propone reducciones al presupuesto de sueldos y gastos de la Defensa Antipalúdica, aprobado por Decreto de fecha 23 de Febrero del corriente año; y atentas las razones expuestas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el día 1º de Julio del corriente año regirá el siguiente presupuesto de sueldos y gastos de la Defensa Antipalúdica, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, en substitución del que fué aprobado por Decreto del 23 de Febrero ppdo.;

Provincia de Tucumán

1 Un Director, al mes, pesos 500 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 200 moneda nacional.
1 Un Secretario, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
5 Cinco Médicos de zona, a pesos 500 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 2.500,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.000,00 moneda nacional.
9 Nueve Guardas Sanitarios de 1ª, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.800,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 450,00 moneda nacional.
9 Nueve Guardas Sanitarios de 2ª, a pesos 130 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.170,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 450,00 moneda nacional.
1 Un Encargado de Depósito, al mes, pesos 100,00 moneda nacional.
1 Un Bacteriólogo en comisión, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
Viático para el Bacteriólogo en turno, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
1 Un Ayudante de Laboratorio, al mes, pesos 150,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza de Laboratorio, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza de la Dirección, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 9.340,00 moneda nacional.

Provincia de Salta

1 Un Director, al mes, pesos 500 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 200 moneda nacional.
1 Un Secretario, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
4 Cuatro Médicos de zona, a pesos 500 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 2.000,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 800,00 moneda nacional.
8 Ocho Guardas Sanitarios de 1ª, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.600,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
7 Siete Guardas Sanitarios de 2ª, a pesos 130 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 910,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 350,00 moneda nacional.
1 Un Encargado de Depósito, al mes, pesos 100,00 moneda nacional.
1 Un Bacteriólogo en comisión, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
Viático para el Bacteriólogo de turno, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
1 Un Ayudante de Laboratorio, al mes, pesos 150,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza para el Laboratorio, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
Un Ordenanza para la Dirección, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 8.030,00 moneda nacional.

Provincia de Jujuy

1 Un Director, al mes, pesos 500 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 200 moneda nacional.
1 Un Secretario, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
2 Dos Médicos de zona, a pesos 500 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.000,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
4 Cuatro Guardas Sanitarios de 1ª, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes pesos 800,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
3 Tres Guardas Sanitarios de 2ª, a pesos 130 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 390,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 150 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 150,00 moneda nacional.
1 Un Bacteriólogo en comisión, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
Viático para el Bacteriólogo en turno, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza para el Laboratorio, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza para la Dirección, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 4.660,00 moneda nacional.

Provincia de Catamarca

1 Un Director, al mes, pesos 500 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 200 moneda nacional.
1 Un Secretario, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
2 Dos Médicos de zona, a pesos 500 moneda nacional, cada uno, al mes, pesos 1.000,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
6 Seis Guardas Sanitarios de 1ª, a pesos 200 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 1.200,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
4 Cuatro Guardas Sanitarios de 2ª, a pesos 130 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 520,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, a pesos 50 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 200 moneda nacional.
1 Un Bacteriólogo en comisión, al mes, pesos 400,00 moneda nacional.
Viático para el Bacteriólogo en turno, al mes, pesos 300 moneda nacional.
1 Un Ordenanza para el Laboratorio, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza para la Dirección, al mes, pesos 60,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 5.340,00 moneda nacional.

Provincia de La Rioja

1 Un Médico, al mes, pesos 500,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
1 Un Médico Auxiliar, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 100,00 moneda nacional.
1 Un Guardia Sanitario de 1ª, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 50,00 moneda nacional.
3 Tres Auxiliares, a pesos 150 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 450,00 moneda nacional.
1 Un Ordenanza de la Dirección, al mes, pesos 50,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 1.850,00 moneda nacional.

Anexo Central

1 Un Compilador de Estadística, al mes, pesos 200,00 moneda nacional.
1 Un Encargado de Depósito, al mes, pesos 100,00 moneda nacional.
4 Cuatro Envasadores de quinina, a pesos 70 moneda nacional cada uno, al mes, pesos 280,00 moneda nacional.
1 Un Peón, al mes, pesos 70,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 650,00 moneda nacional.

Provincia de Santiago del Estero

1 Un Médico Auxiliar, al mes, pesos 300,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 100,00 moneda nacional.
1 Un Auxiliar de Saneamiento, al mes, pesos 95,00 moneda nacional.
Viático y gastos de movilidad, al mes, pesos 75,00 moneda nacional.
Total, al mes, pesos 570,00 moneda nacional.

Saldo destinado a la adquisición de medicamentos, desinfectantes, petróleo, materiales y útiles del servicio, fletes, impresiones, gastos menores, e imprevistos, personal auxiliar, viáticos, pasajes, alquileres de casas y locales, forrajes, eventuales y demás gastos que demanden los servicios de Profilaxis Interna y Externa del Paludismo, pesos 40.829,10 moneda nacional.

Art. 2º Este presupuesto, cuyo importe es de ($ 223.459,10 m/n) doscientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, será atendido con los fondos votados en la Ley de Presupuesto General para el corriente año, en el Anexo B, Inciso 3, Item 19.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de servicios ad honórem de la Dra. María J. Becker.

Buenos Aires, Julio 1º de 1914.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, para que la Dra. María J. Becker, ex Médica de la Sección Escolar, Industrial e Infantil de la División 3ª de ese Departamento, declarada cesante por razones de economía, pueda continuar desempeñando dichas funciones con carácter ad honórem,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para aceptar,

con carácter ad honórem, los servicios de la Dra. María J. Becker, como Médica Auxiliar de la Sección Escolar, Industrial e Infantil de la 3ª División.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Julio 1º de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales para oficinas de su dependencia, y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y:

a) Ubaldo Ré, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Junín y las estaciones locales de los Ferrocarriles, por el término de tres años, y mediante la retribución mensual de ($ 240 m/n) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, (Exp. 5910-C-914).

b) Enrique C. Downie, para efectuar el transporte de correspondencia en Bragado, por el término de tres años y mediante la retribución mensual de (pesos 195 m/n) ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, (Expediente número 5911-C-914).

c) Pedro Piaffere, para efectuar el transporte de correspondencia en San Pedro, por el término de tres años y mediante la retribución mensual de (pesos 100 m/n) cien pesos moneda nacional, (Exp. Nº 6453-C-914).

d) D. Jorge Funt, para el alquiler de una casa de su propiedad sita en esta Capital, calle Rivadavia número 11356, con destino a la instalación de la Sucursal Nº 44, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, (Expediente número 5773-C-914).

e) D. J. M. Martínez, para el alquiler de la casa en que funciona la Oficina «Moreno» (Buenos Aires), por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, (Expediente número 5912-C-914).

f) Dª. Angela A. de Pini, en representación de la Sucesión de D. Antonio Pini, para el alquiler de la casa en que será instalada la Sucursal número 19, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de (pesos 230 m/n) doscientos treinta pesos moneda nacional, (Exp. Nº 6014-C-914).

g) D. Antonio Manzolini, para el alquiler de la casa de su propiedad, sita en la calle Azara Nº 274, donde funciona la Sucursal Nº 48, por el término de tres años ,y mediante el alquiler mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, (Expediente Nº 6629-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, pasen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la reposición de sellos que corresponda y demás efectos.

PLAZA.
Miguel S. Ortíz.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Auxiliar de 2ª de la Contaduría del Distrito 14 (C. del Uruguay), Item 14, Partida 4, en reemplazo de Angel Cabral, que renunció, al de tercera, Item 15, Partida 5, Salvador Siniego; en el de éste, al de 4ª, Item 15, Partida 6, Joaquín Wenceslao Verdier; en el de éste, al de 5ª de (Correos), Item 15, Partida 16, Lorenzo Gaggino, y en el de éste, a Eleidio González, con anterioridad al 20 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 15, Partida 14, en reemplazo de Santiago Villada, que fué declarado cesante, al de 4ª de «Sucursal 2», (D. 4), Item 5, Partida 43, José Pedro Rena; en el de éste, al Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª), de la Cabecera del citado Distrito, Item 19, Partida 22, Salvador M. Quiles, y en el de éste, a Alfredo Rousay, todos con anterioridad al 13 de Noviembre ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª de (Itati), D. 13, Item 14, Partida 32, en reemplazo de Melitón L. Miranda, que se jubiló, al de igual categoría e imputación de «Ita Ibate» (D. 13), Ramón Gutiérrez, y en el de éste, al Auxiliar de 6ª de «Posadas» (D. 13), Aurelio del Valle, con anterioridad al 20 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición» de la Cabecera del Distrito 16 «Tucumán», en reemplazo de Manuel Reynoso Gallo, que fué exonerado, a Alberto Strauch, con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo.; Jefe de la Oficina Principal de la «Banda» (D. 10), Item 11, Partida 21, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del mismo Distrito, Item 11, Partida 9, Miguel A. Díaz Yolde, en reemplazo de Guillermo Saldaña, que fué exonerado, en el de éste, al de 4ª de la misma, Sabá Gauna; en el de éste, al de 5ª, Item 11, Partida 11, José Roberto Gorostiaga, y en el de éste, a Juan Felipe Alfaro, con anterioridad al 20 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito (Rosario), Item 5, Partida 20, en reemplazo de Antenor Castro, que fué dejado cesante, al de 5ª de la misma, Abdón Z. Córdoba, Item 5, Partida 21; en el de éste, al de 6ª de la Sucursal número 9 (Distrito 4º), Manuel Rodríguez, Item 5, Partida 37, y en el de éste, a Mariano Figna, con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la Oficina de «Clasificación», Item 2, Partida 19, en reemplazo de Miguel Die, que renunció, al Valijero de la misma, Item 2, Partida 27, Juan Cruz Bravo, con anterioridad al 21 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Juan Navarro, que renunció, al Auxiliar Ayudante de la misma, Juan Bente, y en su lugar, a Plácido Fenoglio; Auxiliar de 5ª, Item 19, Partida 14, de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), en reemplazo de José Manuel Costas, que renunció, a José Pedro Saravía (hijo), con anterioridad al 10 de Noviembre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Castelli», (D. 2), en reemplazo de Antonio D. L. Barbieri, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al Auxiliar de 5ª de «Trenque Lauquen», (D. 3), Ricardo Atienza, con anterioridad al 22 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas», en reemplazo de Miguel Otero, que renunció, al Ayudante de Auxiliar de la misma, Arturo San Martín, y en su reemplazo, a Oscar Vidal, con anterioridad al 24 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 3ª. Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Clasificación», en reemplazo de Ceferino Bavasso, que fué promovido, al Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 18, de la misma, Ventura Pérez; en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 19, Pascual de Carlo; en el de éste, al de igual categoría, Item 2, Partida 39, de la Sucursal número 13, Guillermo Aranovich, y en el de éste, a Héctor E. Quintana, con anterioridad al 24 de Noviembre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina mixta de «Los Cocos», (D. 6), Item 27, Partida 18, a Febronio Quiroga, con anterioridad al 25 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Conesa», (D, 21), en reemplazo de Lorenzo Boyer, que renunció, a Julián León, con anteriodad al 26 de Noviembre ppdo.; Ayudante Auxiliar de «Canals» (D.11), Item 11, Partida 172, en reemplazo de Rafael González, que renunció, al Cartero de 4ª de «Alejandro» (D. 11), Víctor M. Coredero, con anterioridad al 26 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de «Alejandro» (D. 11), en reemplazo de Ramón C. Rodríguez, que ha sido declarado cesante, al Guardahilos de Canals, Deolinio Rodríguez, con anterioridad al 26 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas», en reemplazo de Manuel E. Rolón, que renunció, al de igual categoría de la Oficina de «Certificados», José E. Cantos, y en lugar de éste, a José Román Fernández, con anterioridad al 26 de Noviembre próximo pasado; Jefe de 3ª de la Oficina de «Martínez» (D. 1) Item 2, Part. 61., en reemplazo de Martín Dardis, que se jubiló, a la Telegrafista de 3ª, de la Sucursal 12, Item 2, Partida 41, Gabriela B. Daligand, en el de ésta, a la de 4ª de la Sucursal número 22, Item 2, Partida 42, Visitación Rodríguez de Navarro, en el de ésta a la de 5ª de la Sucursal número 25, Item 17, Partida 14, Estela Cortés de Martínez, y en el de ésta a María Esther Ducca, con anterioridad al 28 de Noviembre ppdo., Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Pico» (Sub-Distrito Santa Rosa de Toay), Item 4, Partida 33, en reemplazo de Esteban Zaldivar, que renunció, a Alfredo Sánchez, con anterioridad al 29 de Octubre ppdo.,; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Reconquista» (D. 5) Item 6, Partida 45, al Jefe de 3ª de la Oficina de «Ocampo» (D. 5) Item 6, Partida 33, Nemesio Sánchez, en reemplazo de Vicente Carnaval, que pasa a ocupar el puesto del anterior; Jefe de 3ª de la Oficina de «Buen Lugar», (D. 18), en reemplazo de Francisco Masferrer, que renunció, a Gabriel Guillermo Miranda, con anterioridad al 28 de Noviembre ppdo,; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Miguel», (D. 10), en reemplazo de Faustina Patrignani, Item 2, Partida 65, a Rogelia Cabezas, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de José Eduardo Fontán, que fué declarado cesante, al de igual categoría e imputación, de la Sucursal 21, Agustín B. Ferro, con anterioridad al 4 de Diciembre ppdo,; Jefe de la Sucursal Nº 3, (D. 2), en reemplazo de Isabel H. de Bernetch, que renunció, al Jefe de la Oficina de «Rivadavia», (D. 10), Pascual Iñarra, con anterioridad al 6 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de la Sucursal Nº 24, en reemplazo de María Velazco, que renunció, a Eulalia Romero, con anterioridad al 5 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 4ª de la Dirección «Administrativa», Item 1, Partida 65, en reemplazo de Virgilio Paz, que fué declarado cesante, al de 5ª de la misma, Item 1, Partida 66, Fermín R. Pensotti, y en lugar de éste, a Virgilio M. López, con anterioridad al 5 de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 1ª de la Oficina de «Trasmisión», Item 2, Partida 10, en reemplazo de Tobías Cosa, que se jubiló, al de 5ª de la misma, Item 2, Partida 11, Julián López, en el de éste, al de 3ª, Item 2, Partida 12, Jesús Altieri, en el de éste, al de 4ª, Item 2, Partida 13, Conrado Rodríguez, en el de éste, al de 3ª, Item 22, Partida 30, Alejandro Molino y en el de éste a Juan C. Iribarne, todos con anterioridad al 29 de Noviembre ppdo,; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 11, en reemplazo de Mariano Poliche, que fué promovido, a Jefe de la Oficina Principal de 2ª, al Telegrafista de 3ª de la misma, Item 17, Partida 12, Benigno Villafañe, en el de éste, al de 4ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Item 19, Partida 9, Juan N. Elizalde, en el de éste, al Jefe de 3ª de «Guachipas», (D. 18), Item 19k, Partida 22, José D. Samaniego, en el de éste, al de igual categoría e imputación, de «Rosario de Lerma», Francisco Lombardi y en el de éste, a Aníbal Navarro, todos con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 4ª de la Oficina «Trasmisión», en reemplazo de Gerónimo Subiela, Item 2, Partida 42, al de 5ª de la misma, Item 22, Partida 32, Nazario Ferreira, en el de éste, al Guarda-hilos de 2ª, Item 6, Partida 46, Francisco Siderio, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo,; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), Item 25, Partida 9, a Antonio Avendaño, con anterioridad al 6 de Diciembre ppdo,; Auxiliar Ayudante de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), en reemplazo de Celestino Pérez, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Martiniano Medina, con anterioridad al 10 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación», Item 2,. Partida 19, al Auxiliar Item 1, Partida 48 de la Secretaría General, Juan Carlos de Bernardi, en reemplazo de Julio J. Rochet, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 10 de Diciembre ppdo,; Jefe de 1ª de la Oficina de «Ramallo» (D. 1), Item 2, Partida 59, en reemplazo de Enriqueta C. de Viñoles, que fué exonerada, al Telegrafista de 2ª de la Oficina de «Trasmisión», Item 2, Partida 11, Elías León, en vez de éste, al de 3ª de la misma, Item 2, Partida 12, Antonio Barrionuevo, en su lugar al de 4ª, Item 2, Partida 13, Manuel González, en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 14, Joaquín Herrera y en sustitución de éste, a Ernesto Leiva, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo,; Jefe de la Oficina de 3ª «Santa Roda», (D. 7), Item 8, Partida 22, en reemplazo de Bonifacio Ortíz, que fué exonerado, a Saturnino Alcibíades Fernández, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Sub—Distrito «Villa María», Item 26, Partida 44, en reemplazo de Luis E. Rosales, que renunció, a Juan B. Boland, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), Item 7, Partida 10, en reemplazo de José Luis Meri Giménez (hijo), que fué declarado cesante, al de 5ª de la misma, Item 7, Partida 11, Braulio Severo Funes y en su reemplazo a Raúl Floris Velázquez, con anterioridad al 11 de Diciembre ppdo,; Jefe de 2ª de la Oficina de «Ramos Mejía» (D. 10), Item 2, Partida 60, en reemplazo de Amalia de la P. de Soubié, que falleció, a Teodoro Soubié, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Santiago F. Mauro, que renunció, a Julio Alejandro Agüero, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 18, de la Oficina de «Contralor de Bolsas», en reemplazo de Primitivo Chao, que renunció, al de 5ª, Item Partida 19, Pedro Franzi y en lugar de éste, a Manuel Vila Andreu, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Jefe de la Oficina de 2ª, Item 9, Partida 7, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza),. en reemplazo de Juan Dreidemie, que falleció, al Auxiliar de 1ª, Item 9, Partida 14, de la misma, Pedro Baeza, en el de éste, al de 2ª, Item 9, Partida 15, Mariano Domingo, en el de éste, al de 3ª, Item 9, Partida 16, Carlos Córdoba, en el de éste, al de 4ª, Item 9, Part. 17, Germán Méndez, en el de éste, al de 5ª, Item 9, Partida 18, Antonio Teixeira Garzón y en el de éste, al Jefe de la Oficina de 3ª, Item 4, Partida 30, de «Realicó» Sub—Distrito Santa Rosa de Toay), Manuel Garín, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Cañada de Gómez» (D. 4), en reemplazo de Ernesto Garay, que fué promovido, al Jefe de 2ª de la Sucursal Nº 1., (Distrito 4), Item 5, Partida 33, Carlos F. González, en su lugar al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 5, Partida 14, José Sanabria, en lugar de éste, al de 4ª de la misma, Item 5, Partida 15, José Alesio, en lugar de éste, al de 5ª (Jefe de 3ª), Item 20, Partida 20, Jorge Quintana, en su lugar, al de igual categoría de la Oficina de «Alberti», (D. 4), Partida 44, Virgilio Steinhoff, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Encargado de turno de 2ª de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), Item 16, Partida 8, en reemplazo de Luis E. Arreches, que se jubiló, al Telegrafista de 2ª de la misma, Item 16, Partida 10, Julián A. Gómez, en lugar de éste, al de 3ª, Item 16, Partida 10, Constancio Capistro, en el de éste, al Jefe de 3ª de «San Salvador», del mismo Distrito, Item 16, Partida 26, Pedro L. Medina, y en el de éste, a Sergio Acosta, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Item 3, Partida 12, en reemplazo de José E. López, que fué declarado cesante, al de 4ª de la misma, Item 3, Partida 47, Augusto Milano Salas, en el de éste, al de igual categoría de «Mar del Plata», (D. 2), Item 3, Partida 47, Carlos C. Lucco, en el de éste, al de 5ª del «Azul», (D. 2), Item 3, Partida 48, Vicente González, y en el de éste, a Agustín Martínez, todos con anterioridad al 4 de Diciembre ppdo,; Jefe de la Oficina Principal de 2ª de «25 de Mayo», (D. 3), Item 4, Partida 28, al Jefe de la Oficina Principal de 1ª del «Saladillo», (D. 3), Item 4, Partida 29, Ricardo Marini Sosa, en el de éste, al Jefe de la Oficina de 2ª de «Alberti», (D. 3), Item 4, Partida 30, Ricardo López, en el de éste, al Auxiliar de 3ª de «25 de Mayo», Item 4, Partida 32, Pedro Rodríguez, en el de éste, al actual Jefe de la misma, Jus-

to R. Lezcano, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo,; Auxiliar de 5ª, Item 4, Partida 33, de la Oficina de «América», (D. 3), en reemplazo de Rosa Salazar, que fué declarada cesante, al de 6ª, Item 4, Partida 34, de «Carlos Tejedor», Julio Romero, en lugar de éste, al de igual categoría e imputación de «Realicó», (Sub—Distrito Santa Rosa de Toay», Julio Marcos, y en su reemplazo a Alejandro Navarro, con anterioridad al 15 de Diciembre ppdo,; Jefe de 3ª de la Oficina de «Concepción de la Sierra», (D. 15), al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Eugenio Corona Martínez, en el de éste, al de 4ª de la misma (D. 13), Angel A. Oxilia, en el de éste, al de 5ª de la misma, Lisardo G. Jara, y en el de éste, a Pedro E. Alcaráz, todos con anterioridad al 23 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Chascomús» (D. 2), en reemplazo de Cosme Aguilar, que fué trasladado, a Manuel Francisco Benzi, con anterioridad al 13 de Enero ppdo,; Jefe de la Sucursal Nº 50, en reemplazo de Cristina G. Escalera y Zuviría, que renunció, a la Jefe de la Oficina de «Olivos», (D. 1), Gilda S. Rondini, con anterioridad al 13 de Enero ppdo,; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Quilmes», en reemplazo de Anastasio Manes, que fué trasladado, a Cecilio Ignacio Medina, con anterioridad al 1º de Enero ppdo,; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Gualeguay», (D. 14), en reemplazo de Isabel Edesio Sánchez, que renunció, al de 5ª de la misma, Francisco C. Crespo, y en el de éste, a Mateo Busso (hijo), con anterioridad al 15 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Colón», (D. 14), en reemplazo de Moisés Roitman, que fué exonerado, a Eliseo Roldán, con anterioridad al 15 de Enero ppdo,; Jefe de la Oficina de 3ª de «Cuadro Nacional», (D. 8), en reemplazo de Juan B. Villegas, que fué exonerado, a Eugenio Delamorre, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo,; Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 16, en reemplazo de Alberto Paul, que fué declarado cesante, al de igual categoría de la Sucursal 21, Antonio Solá y en lugar de éste, a César P. Zibecchi, ambos con anterioridad al 1º de Enero ppdo,; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), en reemplazo de Vicente Serú, que fué declarado cesante, a Juan Carlos Pérez, con anterioridad al 1º de Enero ppdo,; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Buzonistas», en reemplazo de Gregorio Neidich, que renunció, a Julio A. Barros, con anterioridad al 15 de Enero ppdo.; Jefe de la Oficina de 2ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), en reemplazo de Luis García Fernández, que renunció, al Telegrafista de 1ª, José R. Verón, en el de éste, al de 2ª, Hermán Ferreira, en el de éste, al de 3ª, Arturo Wyber, en el de éste, al de 4ª, Arturo Atencio, en el de éste, al de 5ª, Mariano Mieres, todos con anterioridad al 16 de Diciembre de 1913,; Auxiliar Ayudante de la Cabecera del Sub—Distrito, Villa María, en reemplazo de Juan Teófilo Demaría, que fué promovido, a Arturo Juan Laini, con anterioridad al 15 de Enero de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Jefe de 3ª de la Oficina de «General Rodríguez» (D. 1), en reemplazo de Víctor D. Speranza, que fué declarado cesante, al Telegrafista de 5ª, de «Papín» (D. 3) Arturo Gamarra y en el de éste al Cartero de 4ª de «Trenque Lauquen» (D. 3) Torcuato Isidoro Bustamante, con anterioridad al 10 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de «Trasmisión», en reemplazo de Miguel G. Franco, que renunció, al de 5ª de la misma Angel Boyano y en el de éste a Isaac Bádida, ambos con anterioridad al 19 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy) en reemplazo de José M. Saavedra, que renunció, a Macario Juan Rojas, con anterioridad al 1º de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Alta Córdoba» (D. 6), en reemplazo de Cirilo B. Rodríguez, que renunció, al Auxiliar de 6ª de la misma, Tulio Baldomi, con anterioridad al 10 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina «Tandil» (D. 2), en reemplazo de Enrique O. Carnevale, que renunció, a Domingo Dalcohio, con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Manuel Garín, que fué declarado cesante, al Guarda Hilos de la de «Puente del Inca» (D. 8) Juan Bautista Pérez Contri, con anterioridad al 10 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Trasmisión», en reemplazo de Héctor R. Naudeau, que renunció, a Vicente Magnelli, con anterioridad al 17 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina de «Rafaela», (D. 5), en reemplazo de Angel Soldano, que fué promovido, a Gabriel Moyano, con anterioridad al 12 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de José Guzmán Díaz, que renunció, al de igual categoría de «Quilmes» (D. 1) Anastasio Manes, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina de «Rivadavia» (D. 8), en reemplazo de Sergio Morales, que fué promovido, a Ambrosio Munoz, con anterioridad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de José Saluzzi, que renunció, al de 6ª de la Sucursal Nº 9 (D. 4), Mariano Figna, en el de éste al Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Arturo G. Caballero, con anterioridad al 16 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de José V. Maranzano, que renunció, al de 6ª de la Oficina de «Saladillo» (D. 4), Ramón Pizarro, y en el de éste a José Bernard (hijo), con anterioridad al 16 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Ponciano M. Pereyra, que renunció, a Raúl Collini, con anterioridad al 16 de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª, de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Jorge del Serro, que renunció, al de 5ª de la misma, Vicente Gómez, en el de éste, al Auxiliar Ayudante José Piazza, en el de éste al Ayudante de Estafetero, Alberto Ramas, con anterioridad al 16 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Alberto Sis, que falleció, al de 4ª, de la misma, Carlos S. Pacheco, y en el de éste a Domingo Agüero, ambos con anterioridad al 25 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Oficina de «Oliva» (D. 6), en reemplazo de José Benito Sánchez, que renunció, a Rafael Reyna, con anterioridad al 16 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Oficina de «Brinkmann», (Sub Distrito San Francisco), en reemplazo de José Domínguez, que fué declarado cesante, a Domingo Cortez, con anterioridad al 12 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 41, en reemplazo de María Luisa G. de Bravo, que renunció, a Sara Gaetán, con anterioridad al 20 de Enero ppdo.; Jefe de la Sucursal Nº 1, en reemplazo de don Luis R. Bolzani, que se jubiló, al actual Jefe de la Sucursal Nº 6, Manuela A. Masparo, y en el de ésta, al Telegrafista de Primera de la Sucursal número 1, Alfredo Charmatín, con anterioridad al 20 de Enero ppdo.; Jefe del Distrito de 3ª, It. 13, Part. 1, «Paraná», al de 4ª, It. 19, Part. 1, de «Salta», Luis A. Casella, y en lugar de éste, al Inspector de 5ª, David M. Carrillo, con anterioridad al 23 de Enero ppdo.; Cartero de 3ª, de la Oficina de «Dolores», al Auxiliar de 5ª, de la misma, Luis Cejas, en reemplazo de Gerardo Rodríguez, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 24 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Luis Moltero, que renunció, a Américo Mancini, con anterioridad al 24 de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª, de la Oficina de «Expedición al Interior», en reemplazo de Antonio Puertas Molina, que se jubiló, al de 5ª, de la misma, Salvador Aquiles Marotta, en el de éste, al Auxiliar Ayudante Enrique Angelo, con anterioridad al 24 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), It. 5, Part. 15, en reemplazo de Guillermo Wooda, que renunció, a Carlos Molina, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Ayudante Técnico, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), con imputación al Item 4, Part. 8, del P. V., al Telegrafista de 1ª de la misma, It. 14, Part. 11, Armando Portillo Gómez, en el de éste al de 2ª, It. 14, Part. 12, D. Canteros, en el de éste, al de 3ª, It. 14, Part. 13, Edmundo Dentone, en el de éste, al de 4ª, It. 14, Part. 14, Felipe S. Rodríguez, y en el de éste, a Mario Bois, con anterioridad al 25 de Enero ppdo.; Telegrafistas de 4ª, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), con imputación al It. 14, Part. 14, del P. V., al ex empleado Carlos M. Ledesma, con anterioridad al 1º Enero ppdo., y a Joaquín E. Alegre, con anterioridad al 10 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 3 (Mercedes), It. 4, Part. 12, al de 4ª, de la misma, Humberto Moeza, en el de éste, al de 5ª, de la Oficina de «Nueve de Julio» (D. 3), It. 4, Part. 37, Juan B. Purves, y en el de éste, al Mensajero de «Bragado», Oscar Santiesteban, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 2ª, de la Cabecera del Distrito 3, (Mercedes), It. 4, Part. 11, al de 3ª, de la misma, It. 4, Part. 12, Victorio Truszkowski, en el de éste, al de 4ª, It. 9, Part. 13, Floro Gorosito, en el de éste, al Auxiliar Miguel Ragons, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Cabecera 5ª (Santa Fe), It. 6, Part. 12, al de 4ª, de la misma, It. 6, Part. 13, Norberto Gaitán, en el de éste al Jefe de 3ª, de la Oficina de «Franck» (D. 5), It. 6, Part. 32, Rafael Pozzo, en el de éste, al de igual categoría e imputación de «Constanza» (D. 5), Luis F. Bergoen, en el de éste, al Telegrafista de 5ª, de «Coronda» (D. 5), Part. 43, Rodolfo Finochietti, y en el de éste, al Auxiliar de la misma, Casimiro Zubiría, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 12, (Paraná), It. 13, Part. 35, al de 4ª. de la misma, It. 13, Part. 13, Fernando Candioti, en el de éste, al de igual categoría de la Oficina de «La Paz», (D. 12), It. 13, Part. 36, Luis A. Porretti, en el de éste, al de 5ª, de la misma, It. 13, Part. 37, Ernesto A. Curtés, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Oficina de «Colón» (D. 3), It. 4, Part. 36. al de 5ª, de la misma, It. 4, Part. 37, Lisandro A. Morel, y en el de éste, a José M. Mosquera, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), It. 13, Part. 13, al de 5ª, de la misma, Raúl Agoglia, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina de «Saladillo) (D. 3), It. 4, Part. 37, Juan P. Abadié, con anterioridad al 22 de Enero ppdo.; Jefe de 2ª de la Oficina de «San Martín» (D. 1), It. 2, Part. 54, en reemplazo de Juan Avellaneda, que falleció, al telegrafista de 3ª, de «Trasmisión», It. 2, Part. 10, Ricardo Etchegaray, en el de éste, al de 4ª, de la misma, Joaquín Herrera, y en el de éste, a Regino Salvidea, todos con anterioridad al 21 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª, de la Oficina de «Santa Rosa de Calamuchita» (D. 6), It. 7, Part. 31, al Telegrafista de 4ª, de «Córdoba», It. 7, Part. 14, Leopoldo Morrillo, en el de éste, al de 5ª, de la misma, It. 7, Part. 15, Hermógenes Córdoba, en el de éste, al actual Jefe de «Santa Rosa de Calamuchita», Angel P. Sánchez, todos con anterioridad al 22 de Enero ppdo.; Auxiliar de 3ª, de la Oficina de «Nueve de Julio» (D. 3), It. 4, Part. 32, en reemplazo de Ernesto Almeira, que fué exonerado, al Telegrafista de 4ª, de la misma, It. 4, Part. 36, Angel Cimadón, en el de éste, al de 5ª, It. 11, Part. 37, Juan B. Raymundo, y en el de éste, a Ernesto C. Aguilar, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª, de «General Guido», en reemplazo de Ramón A. Luque, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al Auxiliar de 5ª, de «Junín» (D. 3), Lucas Gauna, y en el de éste, a José D. Summacal, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Oficina de «Trasmisión», It. 2, Part. 10, al de 4ª, de la misma, Rogelio Duro y en el de éste, a José Quatrocchi, con anterioridad al 23 de Enero ppdo.; Inspector de 5ª, de la «Inspección de Correos y Telégrafos», en reemplazo de David M. Carrillo, que fué promovido, al Jefe del Sub Distrito «Pergamino», Arturo Espoile, con anterioridad al 28 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª, de la Oficina de «San Cayetano» (D. 21), It. 22, Part. 30, en reemplazo de Duberly Delgado (que figura como Duberll Delgado), que fué exonerado, al Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), It. 22, Part. 12, Mauricio Cosentino, en el de éste, al de 4ª, de la misma, It. 22, Part. 13, Carlos Adamo y en el de éste, a José Morlla, todos con anterioridad al 4 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª, de la Oficina Mixta de «Villa Independencia», (D. 9), It. 10, Part. 24, a Antonio Valdez, con anterioridad al 28 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Sucursal Nº 5, It. 2, Part. 41, en reemplazo de Diego Fox, que renunció, a Julio Segundo Calderón, con anterioridad al 12 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Oficina de «Trasmisión», It. 2, Part. 11, en reemplazo de Alfredo Boló, que renunció, a Juan Landi, con anterioridad al 17 de Enero ppdo.; Telegrafista de 2ª, de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), It. 11, Part. 9, al de 3ª, de la misma, It. 11, Part. 10, Luis B. Cordero, en el de éste, al de 4ª, It. 11, Part. 11, Pedro José Olivares, en el de éste, al de 5ª, It. 11, Part. 12, Leocadio Avendaño, con anterioridad al 23 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), It. 11, Part. 10, al de 4ª, de la misma, It. 11, Part. 11, José Robert Gorostiaga, en el de éste, al de 5ª, It. 11, Part. 12, Juan Felipe Alfaro, con anterioridad al 28 de Enero ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Andrés de Giles» (D. 1), en reemplazo de Juana P. de Sánchez, que renunció, a Ignacio G. Luchessi, con anterioridad al 29 de Enero ppdo., Jeje del Sub-distrito «Pergamino», Item 26, Partida 1, en reemplazo de Arturo Espoile, que fué promovido, al Encargado de Turno de 2ª, de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Item 19, Partida 7, Alvaro Gallardo Arrieta, con anterioridad al 29 de Enero ppdo., Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Sub-distrito «Villa Mercedes», Item 27, Partida 93, en reemplazo de José Gómez, que renunció, a Hilario Quevedo, con anterioridad al 30 de Enero ppdo., Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Morón» (D. 1), en reemplazo de José Rodríguez Gómez, que fué exonerado, a la de 5ª de la misma, Evarista C. de Rojo, en el de ésta, a la Auxiliar Ayudante Ramona D. de Carbalosa y en el de ésta, al Cartero de 3ª, Miguel Polero, con anterioridad al 30 de Enero ppdo., Contador de la Cabecera del Sub-distrito «Pergamino», Item 27, Partida 2, al Auxiliar de 1ª, Item 26, Partida 2, José L. Nouveau, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Sub-distrito «Pergamino», Item 27, Partida 4, al de 5ª, Item 27, Partida 5, Agustín Peretti, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar Ayudante de la «Secretaría General», Item 2, Partida 39, a Rosa Fittipalde y Laura Manuela Roldán, ambas con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.; Auxiliar de 3ª, Item 2, Partida 15, de la Oficina de «Clasificación», al de 4ª de la misma, Agustín Vieyra, Item 2, Partida 16, en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 17, Francisco Gómez, en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal 49, Berta Vega Segovia, Item 2, Partida 36, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 3ª, Item 2, Partida 15, de la Oficina de «Expedición al Interior», al de 4ª, de la misma, Item 2, Partida 16, Luis Conti, en el de éste, al de 5ª, Emilio Fernández y en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal Nº 50, Eduardo Roselló, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliares de 4ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Certificados», a los de 5ª, Item 2, Partida 17, Miguel Quigley, Luis Priori, Nicolás Inglese y Gregorio M. Aráoz, en el de éstos, a los de igual categoría de las Sucursales 50, 51 y 2 de la 52, respectivamente, Amalia Sánchez, Juana M. de Saguier, José Nallhnorat y Alfonso Pasarella, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliares de 4º, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Clasificación», a los de 5ª, Item Parti-

da 17, de la misma, Salvador Rodríguez, Angel Vidal y Julián Méndez, en los de éstos, a los de igual categoría de las Sucursales 53 y 2 de la 54, respectivamente, Sara Fernández, Petrona Brand y Petrona Pesao, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Encomiendas Internas», a los de 5ª, de la misma, Santiago Repetto y Antonio Passini, y en el de éstos, a los de igual categoría de las Sucursales 55 y 56 respectivamente, Alice Cloke y Juana A. de Rojo, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Expedición al Interior», a los de 5ª, de de la misma, Esteban Trifiletti, Francisco Cortiñas y Rafael Bavasso, y en el de éstos, a los de igual categoría, de las Sucursales 57 y 58 respectivamente, Celestino Higuera Hernández y Ramón Ocampo y a la Jeje de la Sucursal Nº 49, Matilde M. de Vega Segovia, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Guarda hilos Telegrafista de 3ª, de la Oficina de «Bahía Mazaredo», (D. 24), Item 25, Partida 27, en reemplazo de Dionisio García Rivero, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a José Maggio, con anterioridad al 24 de Enero ppdo.; Auxiliar de 2ª, de la Secretaría General, Item 1, Partida 12, en reemplazo de Adolfo Roht, que renunció, al de 3ª, de la Oficina de Reclamos e Informes», Item 1, Partida 45, Ceferino Bavasso, en el de éste, al de 4ª, de la «Secretaría General», Item 1, Partida 14, Octaviano Fernández, en el de éste, al de 5ª, de la misma, Juan M. White, Item 1, Partida 15, en el de éste, al actual Auxiliar de 5ª, Item 1, Partida 23, de la Oficina de «Internacional», Juan Carlos Beheran, y en el de éste, a Alberto Andra, todos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Oficina de «Banfield», (D. 1), en reemplazo de Teresa C. de Roa, que renunció, a Angel Rodríguez, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 2, (La Plata), en reemplazo de Carlos L. Valdez, que renunció, a Ramón Sebastián Valdéz, con anterioridad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 34, de la Oficina de «Balcarce», (D. 2), en reemplazo de Rafael Andrade Márquez, que fué exonerado a Delfina L. Cuello, Telegrafista de 5ª, de «General Paz», con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 9, Partida 18, de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), en reemplazo de Nicolás Miguel Sancho, que fué promovido, al Jefe de Brigada, Item 9, Partida 19, de la misma, Luciano Rodríguez, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Contador Interventor del Subdistrito «Villa María», Item 27, Partida 44, al Auxiliar de 4ª, Item 7, Partida 7, de la Contaduría del Distrito (Córdoba), Perfecto Redín, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Contador Interventor de 3ª, del Distrito 25 «Santa Rosa de Toay», a Cayetano Bricio, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Jefe de 3ª, de «Ciudadela», Item 12, Partida 34, a la Auxiliar de 5ª, de «San Martín» (D. 1), Carmen C. de Avellaneda, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Auxiliar, Item 1, Partida 74, de la Oficina de «Cotralor Telegráfico», en reemplazo de Julio J. Passo, que fué declarado cesante, a Juan Achiary, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo.; Jefe de la Oficina de «Sáenz Peña», Item 2, Partida 35, al Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 25, Manuel Castella, en reemplazo de Elvira de V. Carrera, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 3ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 10, en reemplazo de Agustín Lagos, que fué declarado cesante, al de 4ª de la misma, Item 2, Partida 11, Rizieri Chima, y en el de éste, a Félix Freire, todos con anterioridad al 21 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina Mixta «Estación San Pedro» (D. 1), Item 2, Partida 55, al de igual categoría e imputación de la «Isla de los Laureles» (D. 1), Florentino Jerez, y en el de éste, a Manuel Silvano Garay, todos con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Julia Oviedo de González, Item 2, Partida 41, que fué promovida al de 4ª, de la misma, Item 2, Partida 42, Carlos C. Cabrera, y en el de éste, a Jovita Lazcano de Monnereau, todos con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.; Jefe (Telegrafista de 5ª), de la Oficina Mixta «Alto de Sierra» (D. 9), Item 11, Partida 27, al Telegrafista de 3ª, de Mendoza (D. 8), Item 9, Partida 13, Segundo Nelso Quiroga, con anterioridad al 20 de Enero ppdo.; y en lugar de éste, a Francisco R. Ledesma, con anterioridad al 29 de Enero ppdo.; Agente embarcado de 2ª de la Oficina de «Clasificación», en reemplazo de Luis Gil Dols del Castellar, que renunció, al Auxiliar de 4ª de la misma, Ramón Tula, en el de éste, al de 5ª, Pedro Patarrieu, y en el de éste, a Luis Santamarina, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 3 (Mercedes), en reemplazo de Miguel Labiano, que falleció, al de 4ª de la misma, Luis J. Bouvier, en el de éste, al de 5ª, Juan R. Pérez, en el de éste al Auxiliar Ayudante Víctor Lacerenza, y en el de éste, al Cartero de 4ª, Ricardo Báez, todos con anterioridad al 22 de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Nicolás P. Vuoto, que renunció, al de 5ª de la misma, Carlos Palmgren, en el de éste, al de 6ª de la Sucursal 6 (D. 4), Adrián Alvarez, y en el de éste, a Carlos Lorente, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Villa Constitución» (D. 4), en reemplazo de Francisco A. Sánchez, que fué promovido, a Roberto Tossera, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Empalme Villa Constitución» (D. 4), en reemplazo de Romualdo Irusta, que fué promovido, a Miguel Caldani, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Ayudante Auxiliar de la Oficina de «Sucursal Puerto» (D. 5), en reemplazo de Ramón Rivera, que fué promovido, a Sabá F. Vidaechea, con anterioridad al 21 de Enero ppdo.; Auxiliar de 3ª de la Oficina de «San Cristobal» (D. 5), en reemplazo de Mauricio Moya, que fué promovido, al Telegrafista de 5ª de la misma, José Rodolfo García, y en el de éste, a Manuel P. Fernández, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Pilar» (D. 5), en reemplazo de Jorge P. Laborde, que fué promovido, a Emilio Keller, con anterioridad al 24 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Pehuajo» (D. 3), Item 4, Partida 35, al de 5ª de «Chacabuco» (D. 3), Item 4, Partida 37, José Rossi, y en el de éste, a Ernesto A. Rossi, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de 1ª de la Oficina de «Clasificación», Item 1, Partida 165, al de 2ª de la misma, Item 1, Partida 166, Roberto B. Fornacciari, en el de éste, al Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, Luis A. Arredondo, en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 17, Félix Martínez Arizala, y en el de éste, a Edmundo Manjón, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de la misma, Item 1, Partida 165, al de 2ª de la misma, Julio Carlos Fuchs, en el de éste, al Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, Pascual De Carlo, en el de éste, al de 5ª, Marcial Blanco Lagos, en el de éste, al Cartero de 3ª, Item 2, Partida 21, Zenón Telmo Hermaeche, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de 1ª de la misma, Item 1, Partida 165, al de 2ª, Evaristo Calvo (hijo), en el de éste, al Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, Benito Vidal, en el de éste, al Cartero de 2ª, Item 12, Partida 20, Francisco Cores, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de 2ª, de la misma, Item 1, Partida 166, al Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, Pedro Barbieri, en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 17, Benito González Iglesias, en el de éste, al Cartero de 2ª, Item 2, Partida 20, Carlos Romagnoli (que figura como Carlos Romañolo), con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de 2ª de la misma, Item 1, Partida 166, al Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, Sixto Villa, en el de éste. al de 5ª, Item 2, Partida 17, Luis Zullo, en el de éste, al Cartero de 1ª, Item 2, Partida 19, Eduardo C. Balado, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente Embarcado de 2ª de la misma, Item 1, Partida 166, al Auxiliar de 5ª, Item 1, Partida 17, Antonio Puerta Sánchez; en el de éste, al Cartero de 2ª, Item 2, Partida 20, Teófilo Sáinz, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Agente embarcado de 2ª de la misma, al Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, Germán Rodríguez; en el de éste, al Cartero de 2ª,. Item 2, Partida 20, Mariano A. Vanegas, (que figura como Mariano A. Venegas), con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; ¡Agente embarcado de 2ª de la misma, Item 1, Partida 166, al Jefe de «Brigada», de la misma, Item 2, Partida 18, Eusebio Zaccheo; en el de éste, al Cartero de 1ª, Item 2, Partida 19, Ignacio Codorniú, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª «Labarden», (D. 2), Item 3, Partida 33, en reemplazo de José Fernández, que falleció, al Auxiliar de 3ª de «Necochea» (D. 2), Item 3, Partida 36, Pablo L. Colombo, en el de éste, a la Encargada de la Estafeta de 3,ª de «Juan N. Fernández», Antonio Fernández, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Item 14, Partida 13, en reemplazo de José T. Fúnes, que renunció, al de 3ª de la misma, Pedro Rodríguez; en el de éste, al de 4ª, Item 14, Partida 14, Valentín Ruveda; en el de éste, a Horacio Rodríguez Martínez, con anterioridad al 2 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), Item 9, Partida 12, en reemplazo de Felipe Cobián, que renunció, al de 4ª de la misma, José A. Corvetto; y en el de éste, a Pablo Molinillo, ambos con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Villa Libertad», (D. 15), Item 16, Partida 27, en reemplazo de Mateo Boloni, que falleció, al de igual categoría e imputación, de «Arroyo Moreyra» (D. 15), José A. Bonelli, en el de éste, a Miguel Miño, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino», Item 27, Partida 34, en reemplazo de José Gasser, que fué declarado cesante, a Eladio Acevedo, con anterioridad al 20 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 15, en reemplazo de Juan M. Cabrera, al de 4ª de la misma, Item 5, Partida 16, José Portel; y en el de éste, a Salvador V. Vildoza, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), Item 10, Partida 9, al de 2ª de la misma, Fidel Tello; en el de éste, al de 3ª, José M. Pascuale; en el de éste, al de 4ª, Ignacio B. Atencio, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 3ª de la misma, Item 10, Partida 11, en reemplazo de Emilio Escudero, que renunció, al de 4ª, Pedro Elizondo, y en el de éste, a Samuel Alvarez, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), Item 24, Partida 10, Juan Martínez, y en el de éste, a Adolfo Barco, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 1ª de la Sucursal número 1, en reemplazo de Alfredo Chamartín, Item 2, Partida 38, que fué promovido, al de 2ª de la misma, Item 2, Partida 39, José E. Luciani; en el de éste, al de 3ª de la misma, Josefa E. González, y en el de éste, al Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino», Teodoro E. Márquez, todos con anterioridad al 2º de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Construcciones», Item 1, Partida 186, a Porfirio Blanco, con anterioridad al 26 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», en reemplazo de Carlos Orellana Falcón, que fué exonerado, a Alfredo Corno, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.; Jefe de la Oficina Principal de 1ª de «Comodoro Rivadavia» (D. 23), en reemplazo de Alfredo Pearsons Horne, Item 24, Partida 15, que fué exonerado, al Telegrafista de 2ª de la misma, Item 24, Partida 22, Lorenzo Montenegro, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), en reemplazo de Rosario Dimartino, Item 24, Partida 7, que fué exonerado, al de 2ª de la misma, Juan D. Coradini; en el de éste, al de 3ª, Eugenio S. Cioffi, y en el de éste, a Pedro J. Giménez, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 15, a José P. Romano, José Manuel Cortés, Julio A. Molina, y Jesús M. Juárez, con anterioridad al 5 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 14, al Jefe de 3ª de la Oficina de «Racó» (D. 16), Item 17, Partida 29, Fernando Ferreyra; en lugar de éste, al Guardahilos de la Oficina de «Simoca», (D. 16), Item 17, Partida 35, Ajenor Quintana, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Villegas (D. 3), Item 4, Partida 37, al Auxiliar de 5ª de la misma, Alejandro Coñequir, y en el de éste, a Manuel A. Bermúdez, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Bolívar» (D. 3), Item 4, Partida 37, al Cartero de 4ª de la Oficina de «General Acha», (D. 25), Rodolfo Paoli, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Trenque Lauquen» (D. 3), Item 4, Partida 36, al de 5ª de la misma, Antonio Fegagut; en el de éste, al de igual categoría de «Pampín», del mismo Distrito, Torcuato I. Bustamante, y en el de éste, a Manuel Ermiaga, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª de «Gazcnó», D. 12), en reemplazo de Rómulo Rosso, que renunció, al Auxiliar de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Gaspar Romero, y en el de éste, al de 5ª de la misma, José Gelatti; en el de éste, al Cartero de 3ª, Felipe Machado, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 1ª, Item 22, Partida 4, de la Contaduría del Distrito 21, «Bahía Blanca», en reemplazo de José Segovia, que fué trasladado, al de 2ª, Angel Carbiero; en el de éste, al de igual categoría de «Correos», Mariano Bernart, con anterioridad al 7 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insrétese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias y cesantías

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Angel Cabral, Auxiliar de 2ª de la Contaduría del Distrito 11; Ricardo Palacios, Jefe de la Oficina principal de la de «Cuartel» 9 (D. 13); Héctor Posse Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Construcciones»; Miguel Die, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación»; Juan Navarro, Auxiliar de 5ª, Item 8, Partida 19, de la Oficina de «Certificados»; José Manuel Costas, Auxiliar de 5ª, Item 19, Partida 14, de la Cabecera del Distrito 13 (Salta); Miguel Otero, Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 19, de la Oficina de «Encomiendas Internas»; Rafael González, Ayudante Auxiliar de «Canals» (D. 11), Item 11, Partida 172; Lorenzo Boyer, Telegrafista de 5ª de «Conesa» (D. 21); Manuel E. Rolón, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Abonados y Listas»; Julio D. Gigena, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Villa Dolores» (D. 11); Esteban Zaldívar, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Pico» (S. D. Santa Rosa de Toay), Item 4, Partida 33; Francisco Masferrer, Jefe de 3ª de la Oficina de «Buen Lugar» (D. 13), Item 19, Partida 22; Faustina Patrignani, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Miguel» (D. 1), Item 2, Partida 65; José Eduardo Fontán, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de la Sucursal Nº 2; Isabel H. de Barnetch, Jefe de la Sucursal Nº 3 (D. 2); María Velasco, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de la Sucursal Nº 24; Enrique Libarona, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 25, Partida 9; Luis R. Rosales, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Villa María», Item 26, Partida 44; Primitivo Chao, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Contralor de Bolsas», Item 2, Partida 18; Santiago F. Mauro, Auxiliar de 5ª Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Certificados»; José M. Lima, Auxiliar Ayudante, Item 1, Partida 172, de la Oficina de «San Rafael», (D. 8); Agustín Viana, Jefe de 1ª, «Sucursal Puerto Santa Fe» (D. 5); Item 6, Partida 29; Miguel E. Soler, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Juárez» (D. 2), Item 3, Partida 36; Ramón Matos, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 9, Partida 10; Angel P. Nandín, Jefe de 3ª de la Oficina de «General Guido» (D. 9), Item 3, Partida 23; Domingo Videla, Auxiliar de 5ª, Item 8, Partida 19, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Mauricio Mon-

teros Parsons, Auxiliar de 3ª, Item 34, Partida 17, de la Oficina de «Comodoro Rivadavia» (D. 23); José G. Correa, Auxiliar de 5ª, Item 13, Partida 17, de la Cabecera del Distrito 18 (Paraná); Avelino Fernández, Auxiliar de 5ª, Item 8, Partida 39, de la Sucursal Nº 8; Juan P. Ojoeffe, de 6ª, Item 14, Partida 35, de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Manuel E. Guevara, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Item 7, Partida 37; Walter M. Gómez, Jefe de 3ª de la Oficina de «La Viña (D. 18), Item 19, Partida 22; Roque A. de Lucca, Jefe de 1ª de la Oficina de «Chimehujn» (D. 22), Item 23, Partida 16; Domingo P. Luna, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario), Item 5, Partida 14; Gerónimo Stefani, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 15; Rafael Giordano, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Eugenio P. Sergnese, Telegrafista de 4ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 12; Cristina G. de Escalera y Zuviría, Jefe de la Sucursal Nº 50; Isabel Edesio Sánchez, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Gualeguay»; Gregorio Neidich, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Buzonistas»; Luis García Fernández, Jefe de la Oficina de 2ª, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Miguel G. Franco, Telegrafista de 4ª de «Trasmisión»; José M. Saavedra, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito (Jujuy 17); Cirilo B. Rodríguez, Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Alta Córdoba» (D. 6); Enrique G. Carnevale, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Tandil» (D. 2); Héctor R. Naudeau, Telegrafista de 5ª de «Trasmisión»; José Guzmán Díaz, Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 11; José Saluzzi, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); José V. Maranzano, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Ponciano M. Pereyra, Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados»; Jorge del Serro, Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 2; Benito Sánchez, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Oliva» (D. 6); María Luisa G. de Bravo, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 21; Luis Mottero, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Certificados»; Guillermo Wooda, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 15; Diego Fox, Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 5, Item 2, Partida 41; Alfredo Boló, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Trasmisión»; Item 3, Partida 11; Juana P. de Sánchez, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Andrés de Giles» (D. 1); José Gómez, Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Subdistrito «Villa Mercedes», Item 27, Partida 93; Adolfo Roth, Auxiliar de 2ª de la «Secretaría General», Item 1, Partida 12; Teresa G. de Roa, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Bónfield» (D. 1); Carlos L. Valdez, Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 10, de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Luis Gil Dolz del Castellar, Agente Embarcado de 2ª de la Oficina de «Clasificación»; Nicolás P. Vuoto, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); José T. Funer, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Item 14, Partida 13; Felipe Gobián, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Item 9, Partida 12; Juan M. Cabrera, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 15; Emilio Escudero, Telegrafista de 3ª de la misma, Item 10, Partida 11; Juan Martínez, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), Item 24, Partida 10; Rómulo Rosso, Jefe de la Oficina de 3ª de «Gazcón» (D. 21); Enrique Soymour, Ayudante Técnico de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Francisco Ríos, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Pergamino», Item 26, Partida 14; Narciso A. Chasampi, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 5»; Elías Meyer Arana, Auxiliar del «Archivo General», Item 1, Partida 53; Jesús Salcedo, Auxiliar de 4ª, Item 7, Partida 19; A. Salguero Moyano, Auxiliar de 4ª, ambos de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Vicente Argerami, Auxiliar Ayudante de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), Item 2, Partida 38; Manuel Taboada, Jefe de 3ª de la Oficina de «Giménez» (D. 10); Item 11, Partida 22; Luis J. Perazzo, Oficial de 1ª de la Dirección de Correos; Luis Porretti, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «La Paz» (D. 12); Luis Ferrari, Ayudante de Auxiliar, Item 2, Partida 38; de la Oficina de «Expedición al Interior»; Héctor Sosa Soler, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 59, de la Oficina de «Campo de Mayo» (D. 1); Carlos Arévalo, Auxiliar de 6ª, Item 14, Partida 33, de la Oficina de «Paso de los Libres» (D. 13); Francisco P. Sesma, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Item 6, Partida 18; Rómulo Ossorrio, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa»; Manuel C. Blanco, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Expedición al Interior»; Nicolás Bavasso, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 36, de la Sucursal Nº 2; Víctor L. Cartes, Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Bolívar» (D. 3º); Item 4, Partida 31; Juan L. Masparo, Auxiliar de 3ª de la Sucursal Nº 6, Item 2, Partida 34; Guillermo Raynoldo, Auxiliar de 5ª, Item 4, Partida 32, de la Oficina de «Marcos Paz» (D. 3); Luciano Olivera, Auxiliar de 5ª, Item 11, Partida 14, de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago); Juan Mafrone, Auxiliar de 6ª, Item 15, Partida 30, de la Oficina de «Rosario de Tala» (Departamento 14); Julio F. Deme, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Rodolfo Olmedo, Jefe de 3ª de la Oficina de «Lavalle» (Departamento 13), Item 14, Partida 30; Humberto C. Tenti, Auxiliar Ayudante, Item 2, Partida 33, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Héctor Ibarzábal, Auxiliar de 4ª de «Dirección Administrativa»; Darío J. Díaz, Telegrafista de 4ª de la «Sucursal Nº 8», Item 2, Partida 42; Carlos H. Saypel, Telegrafista de 1ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 8; Constancio L. Fresco, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa», Item 1, Partida 99; Amaro S. Solís, Auxiliar de 3ª, Item 14, Partida 6, de la «Contaduría del Distrito 13» (Corrientes); Salvador Cabrera Galindes, Auxiliar de 3ª, Item 26, Partida 12, de la «Contaduría del Distrito 25 (Santa Rosa de Toay); Floro S. Blanco, Telegrafista de 3ª, Item 2, Partida 10, de «Trasmisión»; Blanca Mallea, Auxiliar de 5ª, Item 10, Partida 17, de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan); José Barranquero, Auxiliar de 3ª, Item 5, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Victoriano Auge, Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Certificados»; Benjamín Chúngaro, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), Item 18, Partida 11; Manuel P. Visoso de Gorostiaga, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Dolores» (D. 2); Juan de la Cruz Acuña, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 36, de la Sucursal Nº 5; Miguel R. Lopardo, Jefe de 3ª de la Oficina de «Papín» (D. 3), Item 4, Partida 29; Arturo Mello, Auxiliar de 1ª de la Oficina de «Cargo», Item 1, Partida 111; Eleodoro R. Ramallo, Telegrafista de 5ª de la «Sucursal Nº 3» (D. 1); Item 7, Partida 15; Eduardo López Bago, Auxiliar de 2ª de la Oficina de «Reclamos e Informes», Item 1, Partida 61; Carlos Heredia, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Item 6, Partida 12; A. de Proserpi, Telegrafista de 5ª, Item 26, Partida 16, de la Oficina de «General Acha» (D. 25); José Román Guiñazú, Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 34; de la Sucursal 11; Juvenal Balverdi Soria, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Diógenes M. Damihanovich, Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Abonados y Listas»; Bartolomé Cademartori, Ayudante Auxiliar, Item 2, Partida 38; de la Oficina de «Clasificación»; Manuel Frade, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Encomiendas Internacionales»; Jorge Gassman, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Reconquista» (D. 5), Item 6, Partida 43; Arturo del Carril, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 14; Isidoro Quemener, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Nahuel Huapí» (D. 22); Item 23, Partida 24; Alfonso Chico y Llano, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa»; Hafale Latella, Auxiliar de 4ª, Item 7, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Antonio Fernández, Jefe de la Oficina del «Paso del Médano», Item 22, Partida 30, (D. 21); Mario Silvestre Tomassini, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Item 14, Partida 14; Rómulo J. Riveros, Encargado de Turno de 1ª, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Amelia Sánchez, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Sucursal Nº 40; Bautista Pelocchi, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Expedición al Interior»; César Rodríguez, Auxiliar de 5ª, Item 12, Partida 16, de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto); Bernardino Flores, Auxiliar Ayudante, Item 2, Partida 30, de la Oficina de «Certificados»; Eduardo Roldán Sedano, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Expedición al Interior»; Alberto Montenegro, Item 2, Partida 17, de la Oficina de Buzonistas»; Felipe Anselmo Lasalle, Auxiliar de 3ª, Item 2, Partida 16, de la Oficina de «Expedición al Exterior»; Pedro Fernández Palma, Oficial de 2ª, Item 1, Partida 8, de «Secretaría General»; José A. Lacarra, Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 13, Item 2, Partida 11; Adolfo Pardini, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Ibicuy» (D. 14), Item 15, Partida 30; Domingo Cuniglio, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Trasmisión», Item 8, Partida 11; Cosme Argerich, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Curuzú Cuatiá» (D. 13), Item 14, Partida 38; Carlos N. Merlini, Auxiliar de 5ª de la «Secretaría General»; Leopoldo Fernández Videla, Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 17, de la Oficina de «Expedición al Exterior»; Alejandro Navarro, Auxiliar de 6ª, Item 26, Partida 25, de la Oficina de «Realicó» (D. 25); Tomasa C. de Pardo, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Quilmes» (D. 1), Item 2, Partida 69; Evaristo Lienderozos, Jefe de 3ª, Item 4, Partida 29, de la Oficina de «González Moreno» (D. 3); Isabel G. de Arce Morán, Auxiliar de 5ª, Item 8, Partida 15, de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis); Celso Fernández, Auxiliar de 5ª, Item 13, Partida 21, de la Oficina de «La Paz» (D. 12); José Lens, Auxiliar de 5ª, Item 17, Partida 20, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán); Cecilio Lucero, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 8, Partida 13; Saturnino Salomone, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «San Antonio de Areco » (D. 1), Item 2, Partida 69; Claudio Aquerreta, (que figura como Carlos Aquerreta), Telegrafista de 5ª de la Oficina del «Azul» (D. 2), Item 3, Partida 45; Cruz R. Almada, Jefe de 3ª de la Oficina de «La Francia» (Subdistrito San Francisco), Item 27, Partida 75; José G. Monte, Jefe de 2ª de la Oficina de «Cañada Verde» (Subdistrito Rufino), Item 27, Partida 35; Sagio Acosta, Jefe de 3ª de la Oficina de «San Salvador» (D. 15); Arístides Scarano, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 15; Adolfo Montaña, Telegrafista de 4ª, Item 14, Partida 38, de la Oficina de «Paso de los Libres» (D. 13); Juan Catalaá, (que figura Catalá), Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 16; César Lirat, Jefe de 3ª de la Oficina de «Lucas González» (D. 14), Item 15, Partida 25; Lisardo Guzmán Jara, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Item 14, Partida 11.

Art. 2º Decláranse cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Santiago Villada, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Virgilio Paz, Auxiliar de 4ª, Item 1, Partida 65, de la «Dirección Administrativa»; Ramón C. Rodríguez, Auxiliar de 5ª de «Alejandro» (D. 11), Item 2, Partida 39; Gerónimo Subiela, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Trasmisión», Item 2, Partida 42; Manuel J. Ferrari, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Item 6, Partida 13; Palmira S. V. de Marti, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Pergamino»; José Luis Mori Giménez, (hijo), Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), Item 7, Partida 10; Rosa Salázar, Auxiliar de 5ª, Item 4, Partida 33, de la Oficina de «América» (D. 3); Pedro P. Robledo, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 9, Partida 12; Pedro R. Benítez, Tellegrafista de 5ª, Item 26, Partida 46, de la Cabecera del Subdistrito; Agustín Acosta, Auxiliar de 6ª de la Sucursal Nº 8 (Distrito 4), Item 6, Partida 37; Rafael Gayoso, Telegrafista de 4ª, Item 13, Partida 12, de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); Juan N. Alizalde, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 12; Pedro Rojas, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), Item 9, Partida 12; Vicente Serú, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza); José Gasser, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Alberto Solís Otero, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba), Item 7, Partida 19; Alberto Paúl, Telegrafista de 5ª de la «Sucursal 16», Item 10, Partida 11; José Domínguez, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Brinkmann» (Subdistrito San Francisco); Manuel Garín, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza); Pedro Ubertoni, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Zárate» (D. 1); Julio J. Paso, Auxiliar, Item 1, Partida 74, de la Oficina de «Contralor Telegráfico»; Agustín Lagos, Telegrafista de 3ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 10; Rosa M. de Tapia, Telegrafista de 1ª de la Oficina de «Zárate» (D. 1); Mauricio Meilig, Auxiliar de 5ª, Item 1, Partida 75, de la «Dirección Administrativa»; Tristán B. Figueroa, Auxiliar de 5ª, Item 17, Partida 20, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Domingo Giglio, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Encomiendas Internas», Item 2, Partida 33; Santiago Leopoldo Benítez, Telegrafista de 3ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 10; Zulema Luisa Latorre, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 18; José Carlos Nava, Telegrafista de 5ª de «Distribución» (Central), Item 27, Partida 124; Tomás Tejerina, Telegrafista de 5ª, Item 18, Partida 25, de la Oficina de «Ledesma» (D. 17); David Salazar, Telegrafista de 2ª, Item 18, Partida 8, de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy); Sergio Larrea, Auxiliar de 5ª, Item 3, Partida 35, de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Juan Ignacio Herrera, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Certificados».

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio: — Subsecretaría: — Escribiente, interinamente y mientras dure la suspensión del titular don Juan Antonio Villegas Basavilbaso, a Raúl Baca Castex, con anterioridad al 17 del corriente.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Instituto de Vacuna Antivariólica: — Preparador, en reemplazo de Hugo T. Berra, que renunció, a Rosa Zapata.

En el Departamento de Policía. — Bomberos: — Subteniente, en reemplazo de Félix Espinosa, que falleció, al actual Sargento 1º Juan Antonio Peyret.

En los Territorios Nacionales. — Gobernación de la Pampa: — Subcomisario de Policía, en reemplazo de Alejandro Rivieri, que falleció, a Aníbal Alvarez Igarzábal.

Gobernación del Río Negro: — Comisario de Policía interinamente y mientras dura la imposibilidad del titular José Alaníz, a Dario Tardugno; Comisario de Policía, en reemplazo de Segundo Barrera, que renunció, a Alfredo García Ponte; Subcomisario de Policía, en reemplazo de Domingo Perfetti, que renunció, a Servellón Ortellado, con anterioridad al 9 del corriente; Fotógrafo del Gabinete de Identificación, a Basilio Moutes.

Gobernación del Neuquen: — Escribiente de la Gobernación en reemplazo de Manuel Barona, que renunció, a Alfonso Valero, con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Oviedo Dionisio. — Pedido de pensión desestimado

Buenos Aires, Julio 1º de 1914.

Visto este expediente, referente al pedido de pensión que hace el Cabo de Policía de la Capital, D. Dionisio

Oviedo; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene de que la lesión que presenta el recurrente no afecta en nada sus aptitudes para el género de su trabajo y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desestímase el pedido de pensión que hace el Cabo de Policía de la Capital, D. Dionisio Oviedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Capital. — Exoneración del Jefe de la Sección Depósitos

Buenos Aires, Junio 2 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Jefe de la Sección Depósitos del Departamento de Policía de la Capital, Torcuato E. Malbec, con anterioridad al 20 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese,

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Peraggini Nicolás. — Pensión

Buenos Aires, Junio 2 de 1914.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el agente de la Policía de la Capital, D. Nicolás Peraggini, y

Considerando:

Que según informa el Departamento Nacional de Higiene el recurrente ha quedado invalidado para el desempeño de sus funciones, a consecuencia de lesiones sufridas en un acto del servicio.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza actualmente, al agente de Policía de la Capital, D. Nicolás Peraggini.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se imputará a la Ley Nº 4235, llamada de Amparo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, cesantías etc.

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Instituto de Vacuna Antivariólica: — Preparador, Hugo T. Berra.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación del Río Negro: — Comisario de Policía, Segundo Barrera; Subcomisario de Policía, Domingo A. Perfetti.

Gobernación del Neuquen: — Escribiente de la Gobernación, Manuel Barcena.

Art. 2º Rectifíquese los Decretos de fecha 19 del corriente, en la parte que se refiere a los nombramientos de Pedro Llorens, para el cargo de Escribiente del Ministerio y de Atilio Bosia para el cargo de Telefonista del mismo, debiendo considerarse extendidos con anterioridad al 28 de Mayo ppdo., y 19 de Mayo ppdo., respectivamente; el de la misma fecha en la que se refiere el nombramiento de José Granado Crespo, para el cargo de Subcomisario, de Policía de la Gobernación, del Chubut, debiendo considerarse extendido para el cargo de Jefe de la Oficina Dactiloscópica de la misma Gobernación; el de fecha 13 de Noviembre de 1913, en la parte que se refiere al nombramiento de Carlos J. Carabelli, para el cargo de Auxiliar de la Gobernación del Neuquen, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 20 de Octubre de 1913.

Art. 3º Declárase cesante, con anterioridad al 30 de Noviembre de 1913, al Capellán de la Sección Alcaidías del Departamento de Policía, Francisco Picabea.

Art. 4º Exonérase de su cargo al escribiente del Departamento de Policía, Ariel Barbat.

Art. 5º Suspéndese en el ejercicio de de sus funciones, al médico de la 4ª circunscripción de la Defensa Antipalúdica en Tucumán, Dr. Horacio Pazos, con anterioridad al 18 de Marzo ppdo.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General Argentino en Londres. — Adquisición de útiles para las oficinas consulares rentadas

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

Visto este expediente formulado por el Consulado General Argentino en Londres, en la precedente nota Nº 91 de 21 de Mayo último, y siendo necesario reforzar y renovar la provisión de útiles indispensables a las oficinas consulares rentadas, como está dispuesto por este Departamento,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consulado General Argentino en Londres, para invertir la suma de un mil quinientos pesos oro sellado ($ 1.500 oro sellado), para adquisición de útiles para las oficinas consulares rentadas, y pago de fletes para su envío a las mismas; todo con cargo de la correspondiente rendición de cuentas, comprobadas en forma.

Impútese este gasto al inciso 4, ítem 5 del presupuesto de Relaciones Exteriores en vigencia.

Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) — Nombramiento de un Mecánico Electricista.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

Exp.-G-596. — Vista la precedente comunicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Mecánico Electricista de la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), con anterioridad al 11 de Mayo último, en reemplazo de D. Antonio López Velarde, cuya renuncia se acepta, a D. Angel L. Penna.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Exoneración de un empleado sin efecto y aceptación de su renuncia.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1914.

Exp.-B-64. — Vista la solicitud adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 3 del corriente, en la parte que exoneraba al Celador de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, D. Eduardo Berón, y acéptasele la renuncia con anterioridad de la fecha indicada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Buena Parada (Río Negro.)

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

Exp.-F-595. — Vista la precedente comunicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Buena Parada (Río Negro), a D. Salustiano Roldán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento». — Licencia a un profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

Vista la precedente solicitud; y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Historia Argentina y Américana del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», Dr. Adolfo Decoud, y nómbrase para reemplazarle durante ese tiempo, al doctor Armando Barbaro, quién será remunerado, entre tanto, con fondos provenientes del Inc. 15, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia a un profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

Vista la solicitud que antecede; y lo informado al respecto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Conceder licencia por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Julio próximo, al profesor de Inglés de la Escuela Industrial de La Plata, Sr. Guillermo W. Dillón, y designar para substituirle, entre tanto, a la profesora Sra. Elena S. de Zeman, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Comuníquese y previa anotación en la Oficina de Estadística, archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Mastrángelo José. — Antigüedad de su nombramiento

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

Vista la nota del Rectorado del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», relativa a la antigüedad que corresponde darse al nombramiento de un profesor del mismo, efectuado por Decreto de 17 de Mayo próximo pasado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase antigüedad al 15 de Marzo último, a la designación del señor José Mastrángelo, como profesor de Matemáticas del referido Establecimiento; debiendo la Contaduría General de la Nación liquidarle los sueldos respectivos desde esa fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Arsenal de Puerto Militar. — Construcción de chalets y casas para Oficiales y suboficiales

Buenos Aires, Junio 11 de 1914.

Vistas las propuestas que obran en el expediente C, Nº 5347, de la Dirección General del Material, para la construcción de cuatro chalets para oficiales y tres grupos de casas para oficiales de mar en el Arsenal de Puerto militar y un grupo de casas para oficiales de mar en la zona de las Baterías del mismo puerto, y atento a lo informado por la Comisión de Construcciones de aquel puerto y por la Dirección General del Material, de donde resulta como más conveniente la propuesta presentada por el señor Pascual Tieri, de Bahía Blanca, para la ejecución de todas las obras en conjunto;

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por el señor Pascual Tieri, que corre agregada al expediente C, número 5347, de la Dirección General del Material, para la construcción de cuatro chalets para oficiales y tres grupos de casas para oficiales de mar en el Arsenal de Puerto Militar y de un grupo de casas para oficiales de mar, en la zona de las Baterías de aquel puerto, de acuerdo con los planos y especificaciones que han servido de base a la licitación.

Art. 2º El importe de estas obras, que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco mil diez y nueve pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 145.019,12 m/n.), se imputará en la forma siguiente: ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 86.942,53 m/n.), a la cuenta especial que existe abierta en la Contaduría General de la Nación, por las sumas depositadas por el Arsenal de Puerto Militar, de conformidad con el Acuerdo de Enero 21 del corriente año, que originariamente estaban destinadas al mismo objeto, y el resto o sean cincuenta y ocho mil setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 58.076,59 m/n.), al inciso 3º, ítem 6, partida 1, del anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Autorízase al Jefe del Arsenal del Puerto Militar, como Presidente de la Comisión de Construcciones, para proceder a formalizar los respectivos contratos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Licencias

Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Prefectura General de Puertos: — Destacamento Dársena Norte: — Escribiente de 2ª, José Arturo Galarce, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

Contaduría: — Escribiente de 2ª, Gabriel P. Fernández, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

De la Escuela Naval Militar: — Encuadernador, José March, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Del Arsenal del Río de La Plata: — Contaduría: — Escribiente de 2ª, Raúl Montes, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Escribiente de 2ª, de la Sección Contaduría del Arsenal del Río de La Plata, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Raúl Montes, a Adán E. Pereyra, con anterioridad al 8 del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas, rectificaciones y exoneraciones

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 3ª, de la Subprefectura de Gualeguaychú (Dirección General de Prefectura General de Puertos), Cipriano Calderón.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Escribiente de 2ª, del Arsenal de Puerto Militar, recaída a favor de Elías Nelson, que debe considerarse extendido con anterioridad al 20 de Enero ppdo.

Art. 3º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Prefectura General de Puertos: — Subprefectura de Santa Ana: —Ayudante de 3ª, Guillermo Calvo.

Candelaria: — Ayudante de 3ª, Julio Vicini.

Jefatura del Puerto: — Escribiente de 1ª, Juan Arriaga.

Mesa de Entradas y Salidas: — Escribiente de 2ª, Julio M. Centenari.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Marcación de las aves que se importen para cría.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería, en su nota de fecha 10 de Junio, y considerando, que toda medida que tienda a proteger las industrias nacionales contra cualquier competencia ilegal de las similares extranjeras, es beneficiosa para aquellas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Septiembre de 1914, queda autorizada la Dirección General de Ganadería para imponer para la marcación, por perforación de la membrana interdigital, a las aves que se importen para cría, al territorio de la Nación.

Art. 2º La marcación se efectuará en el puerto de llegada de los reproductores, por las respectivas oficinas de importación de la Dirección General de Ganadería,

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Naional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lápido Manuel. — Orden de pago

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de Noviembre ppdo., se autorizó a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para proceder a efectuar obras de instalación hidráulica generadora de fuerza motriz en la Estación Subtropical de Güemes (Salta).

Que según lo informado precedentemente, dichas obras fueron adjudicadas al ingeniero Sr. Manuel Lapido, por la suma de pesos 9.500 moneda nacional, pagaderos en tres cuotas, a medida que el trabajo se realizara, habiéndose satisfecho el pago de las dos primeras cuotas, en 14 de Febrero y 21 de Marzo del año en curso, respectivamente, en la forma que menciona precedentemente la Dirección General citada.

Que habiendo dicho contratista terminado en el mes de Abril ppdo., los trabajos de la referencia, corresponde hacer efectivo el pago de la última cuota, cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.700 moneda nacional.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Ingeniero Sr. Manuel Lapida, la cantidad de tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n), importe del saldo de los trabajos por él realizados en la Estación Experimental Subtropical de Güemes (Salta), obras autorizadas por Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de Noviembre de 1913.

Art. 2º Esa suma deberá imputarse al Anexo H, Inc. 1, Item 28, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Valençón Luis. — Mensura

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Luis Valençón, presenta la diligencia de la mensura, subdivisión y amojonamiento, de la sección I, de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles de Fomento, en el Territorio de Santa Cruz, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 1º de Septiembre de 1911, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde abonar al Ingeniero Sr. Valençón, la suma de veintiocho mil seiscientos dos pesos setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 28.602.73 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de la mensura, subdivisión y amojonamiento practicada por el Ingeniero don Luis Valençón, de la superficie de quinientas setenta mil trescientas cincuenta y nueve hectáreas, ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, (570.359 hs. 08 ás. 34 cs.), ubicada en la sección I, de la Zona Influencia de los Ferrocarriles de Fomento, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del Ingeniero don Luis Valençón, por la suma de veintiocho mil seiscientos dos pesos setenta y tres centavos moneda nacional ($ 28.602.73 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos por las operaciones de que se trata, según la liquidación practicada por la Derección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Naional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en los locales de Correos y Telégrafos en San Antonio Oeste (Río Negro).

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. 6197-C-912. — Visto este expediente relativo a la ejecución de las obras de reparación en los locales ocupados por las Oficinas de Correos y Tlelégrafos de San Antonio Oeste (Territorio del Río Negro), las que han sido requeridas con urgencia por el Ministerio del Interior, y

Resultando:

Que en vista de lo apartado del lugar en que dichas obras deben ejecutarse y de la premura con que eran requeridas, se dispuso con fecha 29 de Noviembre último, que por intermedio de la Dirección General de Ferrocarriles, se recabarán al efecto propuestas en aquella localidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, la expresada Dirección ha realizado esa licitación privada y eleva dos propuestas presentadas por los señores Méndez y Lagos y Manuel Salguero, y

Considerando que, dichas propuestas procede aceptar la de los Sres. Méndez y Lagos, por ser la más económica, y ventajosa; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los Sres. Méndez y Lagos, quienes se comprometen llevar a cabo las obras de reparación en los locales de las Oficinas de Correos y Telégrafos de que se ha hecho referencia, por la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.546,71 m/n), debiendo imputarse este gasto al Anexo L, Inc. 1, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2º La Dirección de las obras del Ferrocarril de San Antonio a Lago Nahuel Huapí, vigilará la ejecución de dichos trabajos y elevará en oportunidad con su visto bueno, las respectivas cuentas a los efectos de su liquidación y pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitetura, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — G. VÉLEZ. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio para Colegio Nacional de Mercedes.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. 4643-C-914. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de la parte del edificio destinado a Colegio Nacional de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), que puede llevarse a cabo con los recursos que asigna al efecto la Ley 8573, y que constituye la primera sección de dicho edificio, según se demuestra en el plano general acompañado; y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto, cuyo presupuesto importa la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, (pesos 148.330.32 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura, sacar a licitación pública su ejecución de conformidad con las bases que acompaña y que también se aprueban.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inc. 1, Item 13, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras sanitarias y desagüe en el Cogio Nacional del Paraná.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. 4744-C-914. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de liquidación de las obras sanitarias y de desagüe en el edificio del Colegio Nacional del Paraná, ejecutadas por la empresa Vicente Macchi, que lo subscribe, de conformidad y del cual resulta que aun cuando comprende algunos trabajos no previstos se han podido conducir las obras de modo que ha permitido economizar la suma de pesos 3.497,20 moneda nacional, sobre lo autorizado a invertir en ellas; y atento lo informado por la Derección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido presupuesto de liquidación de las obras sanitarias y de desagüe en el edificio del Colegio Nacional del Paraná, realizadas por el empresario Vicente Macchi y cuyo importe total asciende a la suma de veinte mil cincuenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 20.059.63 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para enajenar material de vía a la Sociedad Fomento del Norte Reconquista.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. Nº 952-F-914. — Vista la petición formulada por el Directorio de la Sociedad Fomento del Norte, Reconquista, Provincia de Santa Fe, solicitando la compra de 15 Kilómetros de rieles y accesorios correspondientes, de los adquiridos por el Gobierno Nacional, a la Empresa del Gran Ferrocarril Central Sud Américano, en liquidación, por Decreto de fecha 23 de Octubre de 1913, a fin de utilizarlos en una línea de tranvía a vapor que se propone establecer entre el pueblo de Reconquista (Santa Fe), y el Puerto de Reconquista,

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, de los 15 Kilómetros que solicita comprar la Sociedad recurrente, existe conveniencia en acceder a la venta solamente de ocho Kilómetros de ese material, por cuanto por una parte, el establecimiento de la línea de un tranvía para el transporte de toda clase de productos y el abaratamiento de fletes en general, reportará en beneficio para aquella zona, y por la otra, se ahorrará al fisco la operación de levantar el tendido y enclavado en terrenos de propiedad de la sociedad recurrente.

Que en lo que respecta a los siete Kilómetros restantes que existen apilados en un galpón de Reconquista, están destinados a la prosecución de la construcción de la línea de Formosa, a Embarcación, con el cual se calcula llegar al Kilómetro 285 de acuerdo con el plan de trabajos, por lo que conviene reservarlos para ese objeto,

Y atento a la conformidad prestada por la Sociedad recurrente sobre el precio del material de que se trata,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para que proceda a enajenar a precio de costo, a la Sociedad Fomento del Norte, Reconquista, ocho Kilómetros de material de vía armado, y tendido que ésta posee, del adquirido por el Gobierno Nacional, a la Empresa del Gran Ferrocarril Central Sud Americano, en liquidación consistente en 1793 rieles de nueve metros, 49 rieles de seis metros, 1822 eclisas calculado en 436/315 toneladas, además de cinco cambios completos, por la suma total de trece mil novecientos noventa y tres pesos con doce centavos oro sellado,

Art. 2º La Sociedad Fomento del Norte, Reconquista, procederá a depositar en efectivo, en la Tesorería General de la Nación, la citada suma la que será acreditada a la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Derección General de Contabilidad, y vuelva a la de Ferrocarriles, para que proceda a la entrega del material una vez efectuado el pago, y fecho, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una usina eléctrica por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. 1748-F--1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta los planos Nos. D.IV. 129, D.IV. 131, D.IV. 132, D,IV, 135, D, IV. 136, D.IV. 137, D.IV, 138, D,IV, 139, D.IV. 140, y D.IV. 201, referentes al proyecto para la construcción de una usina generadora de energía eléctrica que se propone instalar entre el

Río de la Plata y el Canal de la Segunda Sección del Dock Sud, lado Este, y

Resultando:

Que la obra de que se trata ha sido proyectada en previsión de futuros ensanches, respondiendo por consiguiente a que pueda llevarse a cabo en el presente la electrificación del servicio urbano y suburbano de trenes entre Once y Moreno, así como el túnel de acceso al Puerto de la Capital, como lo dispone la Ley Nº 7846, y

Considerando: de acuerdo con lo manifestado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas, no existe inconveniente para que se aprueben los planos y memoria descriptiva, con las prescripciones aconsejadas por esta última Repartición, aceptadas por la Empresa en su nota de 4 de Junio del corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos a que se ha hecho referencia y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo las obras de que se trata, en las siguientes condiciones:

1º Oportunamente la Empresa presentará los planos de detalles y cálculos justificativos de las obras que afecten la zona de ribera, como ser: las dos tomas de agua, túnel para los cables, debaje del Dock, etc., y todas aquellas obras que correspondan sean inspeccionadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, por cuyo servicio de inspección depositará la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n), mensuales, en la Dirección General de Contabilidad.

2º En caso que en adelante presentase inconvenientes el caño de desagüe que proyecta la Empresa en zanja abierta, atravesando los terrenos de la ribera del Río de la Plata, la Empresa tendrá que transformar el canal cuando a juicio del Gobierno Nacional lo crea necesario y en la forma que para tal objeto disponga.

3º La Empresa podrá desaguar únicamente al Río de la Plata las aguas de circulación de los condensadores que se establezcan.

4º A los efectos legales y teniendo en cuenta la disposición del Art. 9º de la Ley Nº 5315, sólo será reconocido como capital invertido en estas obras el importe debidamente cotizado del costo total de la instalación que resulte justificado por los servicios a que se refiere la Ley Nº 7846.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un ramal de la Estación José de la Quintana hasta las canteras en San José.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. Nº 2852-F-914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación de los planos para construir un ramal desde la Estación José de la Quintana hasta las canteras situadas en el paraje denominado San José, y

Considerando:

Que se trata de un ramal industrial que la Ley de concesión acuerda a la Empresa, debiendo pasar, entre otros puntos, por el de San José, a fin de facilitar la explotación de las canteras.

Que por dificultades de orden técnico, no fué posible por la vía principal atravesara ese punto, haciéndolo con un ramal de 15 kilómetros 700 metros, hasta la Estación José de la Quintana, que fué aprobado por Decreto de Octubre 11 de 1910, desde donde se propone la Empresa construir el ramal de 4 kilómetros 750 metros, de trocha 0,75 centímetros, de que se trata, y

Que atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, son aceptables los documentos que ha sometido la Empresa, siendo entendido que en oportunidad deberá presentar los planos del tren rodante correspondientes y comunicar la forma y condiciones en que efectuará el servicio y protección de los trenes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia, debiendo la Empresa satisfacer las condiciones establecidas en el precedente considerando.

Art. 2º Comuníquese, publíquese,, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acredita a Baring Brothers el certificado final por la construcción del ramal de San Cristóbal a Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. Nº 7197-C-1905. — Vista la liquidación practicada por la Dirección General de Contabilidad, en virtud del Decreto de fecha 6 de Julio de 1908, del certificado adjunto expedido por la construcción del ramal férreo de San Cristóbal a Santa Fe, y siendo necesario proceder a efectuar las operaciones establecidas en el Decreto Contrato expedido en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Septiembre de 1904,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Administración de los Ferrocarriles del Estado, acreditará a los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltd., en la cuenta abierta en sus libros, cuyo saldo acreedor se transferirá en oportunidad al crédito de la cuenta de la Sociedad Anónima «Crédito Ferrocarrilero Argentino», el importe del certificado final por valor de cincuenta y cinco mil noventa y siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 55.097,38 o/s) oro sellado.

Art. 2º Una vez que la Administración de los citados ferrocarriles haya practicado la operación a que se refiere el artículo anterior, entregará a los interesados el certificado correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles y fecho, pase a la citada Administración, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de pedregullo para el puente sobre el Río Cuarto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Exp. Nº 8387-P-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que necesitando adquirir para las obras del puente sobre el Río Cuarto, que se le autorizó a llevar a cabo administrativamente por Decreto de 27 de Noviembre de 1913, 1.800 toneladas de pedregullo, y no existiendo en la Provincia de Córdoba sino dos canteras que los preparan, de una de las cuales por su ubicación no hay conveniencia en comprarlo, por cuanto el costo resultaría muy recargado con los fletes, ha pedido precio a la otra mejor situada y de propiedad del Sr. César Deanna, obteniendo el de $ 3,00 m/n, por tonelada, puesto el material sobre vagón en la Estación Calera, precio que juzga equitativo.

Considerando que en estas circunstancias y reuniendo a la ventaja del precio económico, la adquisición en esa cantera, la de que la entrega se hará en plazo breve, procede autorizar dicha adquisición como lo solicita la Dirección citada; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera con el destino expresado, en la casa César Deanna, 1.800 toneladas de pedregullo al precio unitario de tres pesos ($ 3,00) moneda nacional, o sea por la suma total de cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 5.400 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad con destino a las obras del referido puente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — E. CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — R. CULLEN. — G. VÉLEZ. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Nombramiento y renuncia de empleados

Buenos Aires, Junio 5 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Médico de la Construcción del Ferrocarril Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, al Dr. Juan B. Arizabalo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559, en reemplazo de D. Máximo Lange, a quién se declara cesante por falta de título profesional.

Art. 2º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección de la Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo. — Ayudante, Carlos O'Mill.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ayudante Principal, Manuel A. Zuloaga.

Art. 3º Declárase cesante al Médico de las Obras de «El Cadillal», (Dirección General de Irrigación), Dr. Santiago Ortega Pimentel, por razones de economía.

Art. 4º Déjase sin efecto la licencia acordada con fecha 27 de Enero del corriente año, al Apuntador de 1ª. de la Comisión del Paraná Superior, D. Sebastián F. Gallardo, por el término de seis meses para ausentarse al extranjero.

Art. 5º Déjase asimismo sin efecto el nombramiento de Inspector Electricista de la Dirección General de Arquitectura, recaído con fecha 30 de Marzo ppdo., en D. Arturo Galíndez.

Art. 6º Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Ayudante de 2ª de la Comisión del Plata Superior, D. Silvio C. Cánepa.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Exp. Nº 4855-I-914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección de las obras de riego de Santa Rosa, (San Luis). — Ingeniero Director, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional y viático reglamentario en campaña, al Ingeniero Luis von Zeilau, actual Jefe de la Comisión de Estudios de Riego de Santa Rosa; Ingeniero de 2ª con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y viático en campaña, al Ingeniero Carlos Michaud, ex Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios de Riego en Santa Rosa; Ayudantes con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y viático reglamentario en campaña, a los Sres. Valdemar Abrahansen, ex Ayudante de las Obras de Riego en Villa Mercedes y al Ingeniero Egidio Gualano; Operador, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, como única remuneración, a D. Sven Aage Jürs, ex Operador de la misma Comisión de Estudios de Santa Rosa; Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional y viático reglamentario en campaña, a D. Pablo Nielsen; Secretario Contador, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, como única remuneración, a D. Teodoro Müller.

Art. 2º Todos estos sueldos deben ser imputados al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 11, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
M. MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 2 de Julio de 1914.

Acha Nº 1043 — m. 8.66 x 29.97 y 26.93; Acha Nº 1058 — m. 8.65 x 31.77 y 29.97; San Nicolás Nos. 1215 y 1227 esquina Monte Dinero m. 9.98 x 32.90; Acha entre Triunvirato y Girardot — lote 46 al 48, manz. A — m. 25.98 x 40.50 y 35.23; Acha, entre Triunvirato y Girardot — lote 50 manz. A — m. 8.66 x 31.77 y 33.47, todo en pesos 50.000. Edif. únicamente las tres primeras.

Altolaguirre, entre Giribone y Ballivián — lote 12, manz. 8 — m. 8.66 x 18.76, pesos 2.000.

Altolaguirre, entre Giribone y Ballivián — lote 13, manz. 8 — m. 8.66 x 26.84, pesos 2.800.

Altolaguirre, entre Giribone y Ballivián — lote 22, manz. 9 — m. 8.66 x 14.06, pesos 1.760.

Altolaguirre, entre Giribone y Ballivián — lote 23, manz. 9 — m. 8.66 x 22.64, pesos 2.560.

Altolaguirre, entre Giribone y Gándara — lote 22, manz. 14 — m. 8.66 x 23.25, pesos 2.240.

Añasco, entre Cayena y Seguí — lote 11, manz. K — m. 8.66 x 24.51, pesos 2.500.

Ballivián, esq. Burela — lote 1, manz. 8 — mide en los costados m. 7.43 — 9.54 — 12.53 y 14.62, pesos 2.240.

Ballivián, entre Altolaguirre y Bárcena — lote 3, manz. 9 — m. 8.66 x 37.99, pesos 3.520.

Ballivián, entre Altolaguirre y Bárcena — lote 4, manz. 9 — m. 8.66 x 38.59, pesos 3.600.

Ballivián, entre Burela y Ceretti — lote 2, manz. 7 — m. 8.66 x 21.19, pesos 1.950.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre — lote 2, manz. 8 — m. 8.66 x 21.81, pesos 2.240.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre —lote 4, manz. 8 — m. 8.66 x 39.77, pesos 3.680.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre — lote 5, manz. 8 — m. 8.66 x 40.97, pesos 3.760.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre — lote 6, manz. 8 — m. 8.65 x 41.57, pesos 3.840.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre — lote 7, manz. 8 — m. 8.66 x 42.17, pesos 3.920.

Ballivián, entre Burela y Altolaguirre — lote 9, manz. 8 — m. 8.66 x 26.01, pesos 2.720.

Ballivián esq. Altolaguirre — lote 10, manz. 8 —mide en los costados m. 15.61 — m. 5.01 — 19.36 y 8.65, pesos 2.480.

Bárcena, entre Ballivián y Giribone — lote 9, manz. 9 — m. 8.66 x 27.04, pesos 2.320.

Bárcena, entre Ballivián y Giribone — lote 12, manz. 9 — m. 8.66 x 25.72, pesos 2.200.

Bárcena, entre Giribone y Gándara — lote 13, manz. 14 — m. 8.66 x 43.28, pesos 4.000.

Bárcena, entre Pampa y Ballivián — lote 13, manz. 4 — m. 8.66 x 25.70, pesos 2.400.

Bartolomé Mitre Nº 3576 —mts. cs. 56.35, pesos 7.400, (tracción interior).

Boedo Nº 1941 — lote 4, fracc. B— m. 9.27 x 56.62, pesos 13.800,20. Terreno sin Edif.

Boedo Nº 1945 — lote 3, fracc. B— m. 9.21 x 55.76, pesos 13.588,80. Terreno sin Edif.

Boedo, entre Metán y Rondeau — lote 5, fracc. B — m. 9.21 x 47.20 y 56.62, plesos 16.699,44.

Burela, entre Giribone y Gándara — lote 12, manz. 12 — m. 8.66 x 23.05, pesos 2.360.

Burela, entre Giribone y Gándara —

lote 16, manz. 12 — m. 8.65 x 20.65, pesos 2.250.

Burela, entre Ballivián y Giribone— lote 32, manz. 8 — m. 8.66 x 15.22, pesos 2.240.

Burela, entre Ballivián y Giribone— lote 31, manz. 8 — m. 8.66 x 23.90, pesos 2.240.

Ceretti, entre Ballivián y Giribone — lote 6, manz. 6 — m. 8.66 x 21.57, pesos 2.040.

Ceretti entre Ballivián y Giribone — lote 7 manz. 6 — m. 8.66 x 20.97, pesos 2.040.

Ceretti entre Ballivián y Giribone — lote 8 manz. 6 — m. 8.65 x 20.37, pesos 2.040.

Ceretti entre Ballivián y Giribone — lote 9 manz. 6 — m. 8.66 x 19.77, pesos 2.040.

Ceretti entre Giribone y Gándara — lote 27 manz. 12 — m. 8.66 x 21.62, pesos 2.280.

Constituyentes entre Giribone y Gándara—lote 7 manz. 11—m. 8.66 x 31.09, pesos 3.160.

Constituyentes y Ceretti entre Giribone y Gándara. — lote 8 manz. 11 — m. 8.65 x 30.49 y 28.89, pesos 3.160.

Constituyentes entre Giribone y Gándara — lote 11 manz. 11 — m. 10.00 x 17.33, pesos 2.160.

Constituyentes entre Giribone y Gándara — lote 10 manz. 11 — m. 10.00 x 17.06, pesos 2.160.

Corrales entre Norte y Castro — lote B manz. 3 — m. 8.66 x 15.48, pesos 631.

Corrales esquina Erézcano — lote 0 manza 9 — m. 11.25 x 27.04, pesos 1.175.

Cuenca entre Lascano y Arregui — lote 3 manz. W — m. 8.66 x 26.61, pesos 1.894.22.

Chivilcoy Nº 453 y 463 — finca que mide m. 25.98 x 58.45 Edif.; más otra frac. en los fondos de m. 17.32 x 17.32 todo en pesos 70.000.

Gándara entre Burela y Altolaguirre —lote 21 manz. 13 — m. 8.66 x 36.76, pesos 3.360.

Gándara entre Altolaguirre y Bárcena — lote 17 manz. 14 — m. 8.66 x 31.59, pesos 2.880.

Gándara entre Altolaguirre y Bárcena — lote 16 manz. 14 — m. 8.66 x 39.67 y 38.63, pesos 3.600.

Gaona Nº 2630 — m. 8.66 x 34.22 y 31.22, pesos 8.000 Edif.

General Mansilla Nº 3355 — m. 7.86 x 26.04, pesos 10.300 Edif.

Giribone esquina Burela — lote 10 manz. 12 — mide en los costados m. 11.21 — 5.58 14.97 y 8.83, pesos 2.240.

Giribone esquina Altolaguirre — lote 21 manz. 9 — m. 11.33 x 14.66, pesos 3.200.

Giribone entre Altolaguirre y Bárcena — lote 20 manz. 9 — m. 8.65 x 20.95, pesos 2.120.

Giribone entre Altolaguirre y Bárcena — lote 15 manz. 9 — m. 8.66 x 20.95, pesos 2.120.

Giribone entre Burela y Ceretti — lote 23 manz. 7 — m. 8.66 x 38.01, pesos 3.440.

Giribone entre Burela y Ceretti — lote 22 manz. 7 — m. 8.66 x 37.41, pesos 3.440.

Laguna Nº 330 — m. 8.66 x 27.17 y 29.37, pesos 11.500 Edif.

Luca Nº 1886 — m. 11.00 x 12,88 y 10.70, pesos 12.400 Edif.

Migueletes Nº 2131 — m. 8.66 x 23,14, pesos 4.000 Edif.

Monroe Nº 5572 — m. 8,66 x 45,61, pesos 11.500 Edif.

Moreno Nº 2921 — m. 10,40 x 42,80, pesos 42.000 Edif.

Nahuel Huapí Nº 3178 — m. 8.66 x 19.91, pesos 9.000 Edif.

Olaguer Nº 3184 — m. 7.79 x 39.99, pesos 4.690 Edif. (1/2 indivisa).

Pasco Nº 1460 — m. 7.85 x 29.60, pesos 6.000 Edif. (1/7 parte indivisa).

Pichenta Nº 926 y 932 — m. 8.66 x 29.25, pesos 9.000 Edif.

Provincias Unidas Nº 463 — m. 14.75 x 39.00, pesos 12.000 Edif. (mitad indivisa).

Rondeau entre Boedo y Castro Barros — lote 3 fracción A — m. 8,66 x 14.93, pesos 414,71.

Tafí entre Provincias Unidas y Manuel Artigas — lote 7 manz. A —

Triunvirato Nº 3199 esquina Plaza Nº 907 — m. 9.68 x 25.22, pesos 9.500 Edif.

Triunvirato entre Congreso y Quesada — lote 7 manz. B — m. 8.66 x 24.51, pesos 4.160,25.

Uriarte Nº 1908 esquina Oro número 1809 — mide en los costados m. 20.20 — 22.78 — 16.41 y 21.65, pesos 20.000 Edif.

Varela entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — lote 4 manz. C — m. 8.66 x 31.56, pesos 2.988.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1972 — m. 7.79 x 38.15 y 36.35, pesos 8.895.76 terreno sin edificio.

Gobernaciones

Pampa Central

Quemú Quemú — manz. 17 solar 2 — m. 25.00 x 60.00, pesos 7.000 edificado.

Río Negro

Allen — quinta XIV — H. 2, A. 52, pesos 1.600.

Santa Cruz

Sección C — zona San Julián — mitad del lote 31 — H. 2.500, pesos 21.500.

Chubut

Puerto Madryn — manz. 5 solar 10 — m. 20.00 x 50.00, pesos 6.500 (con lo existente).

Colonia Chubut — parte de la chacra 302 — H. 50, pesos 4.000.

Gaimán — manz. 116 solar D — metros cuadrados 1.685, pesos 1.000.

Colonia San Martín — H. 625, pesos 3.000.

Resumen

Capital fincas 75 en pesos 492.367.38.
Gobernaciones 7 en pesos 44.600.00.
Total fincas 82 en pesos 536.967.38.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE AUSTRIA HUNGRÍA EN EL ROSARIO DE SANTA FE

Con fecha de hoy ha sido reconocido el Sr. Jorge de Galatti, en el carácter de Cónsul de Austria Hungría, en el Rosario de Santa Fe, en reemplazo del señor Max Friedich Bohm. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3890

Buenos Aires, Julio 2 de 1914

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL CUARTEL DEL R. 11— Se aprueban los gastos hechos por el Jefe del Regimiento. —PROMOCIONES.— CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A VARIOS EMPLEADOS CIVILES.— ALTAS.— BAJA.— RETIROS. — LICENCIA.— INDULTO.— VISTA DE CAUSAS.— EDICTOS.

Construcciones y reparaciones en el Cuartel del R. 11.—Se aprueban los gastos hechos por el Jefe del Regimiento:

Buenos Aires, Junio 3 de 1914.—Visto el expediente letra R. Nº 431, por el que el Jefe del Regimiento Nº 11 de Infantería de Línea da cuenta de haber efectuado reparaciones de importancia, imprescindibles y necesarias, en el local que ocupa actualmente el Regimiento como Cuartel en Sorrento (Provincia de Santa Fe) donde se encuentra actualmente de guarnición y de haber construído en el mismo local, galpones destinados a depósitos, caballerizas, Escuelas primarias, guardia de prevención, etc.; reparaciones y construcciones todas éstas destinadas a poner el local de referencia en condiciones de seguridad e higiene, que de inmediato lo reclamaba la salud de la tropa alojadas en él; trabajos en lo que solamente se han invertido materiales, siendo la obra de mano ejecutada por el personal de tropa de esa Unidad. Y considerando que estas obras eran de imprescindible ejecución en vista del mal estado de conservación e higiene del edificio, no pudo esperarse a que fuera sacado a licitación pública en razón de su urgencia y de acuerdo con lo que está previsto en el párrafo 3º, Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos hechos por el Jefe del Regimiento Nº 11 de Infantería de Línea, en las reparaciones y construcciones ejecutadas en el local que ocupa como Cuartel en Sorrento (Provincia de Santa Fe), el Regimiento ya dicho, cuyo importe alcanza a la suma de ($ 8292 59) ocho mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2º De acuerdo con lo que prescribe el Art. 25 de la Ley Nº 9471, la Tesorería General de la Nación abonará a los interesados de las cuentas que figuran en el presente expediente y cuyo detalle es el siguiente:

A José Grazioli (Pueblo Alberdi, Santa Fe) por provisión de cal viva.......... 552 —

A la fábrica Cerámica «Alberdi» (Sarratea Provincia de Santa Fe) por provisión de ladrillos colorados grandes, colorados chicos, portland, etc.......................... 2037 45

A Antonio Rodríguez (Alberdi Provincia de Santa Fe) por provisión de portland, caño de plomo, aceite de lino 126 01

A Tacchi y Cía. (Rosario de Santa Fe) por provisión de visagras, tornillos, lata frescoral, aguarras, yeso, pintura vermellón, etc., etc.... 541 80

A Fructuoso y Cía. (Alberdi Provincia de Santa Fe) por provisón de arena...... 510 m/n

A Angel Muzzio e hijo (Rosario de Santa Fe) por provisión de pino spruce machiembrado, tirantes tea, tejido de alambre fino, fichas puertas niqueladas, tachuelas, vidrios, etc.................. 2104 92

A Angel Muzzio e hijo (Rosario de Santa Fe) por provisión de tirantes tea, listones para cielo rasos, listones machiembrados, puntas surtidas, plomadas albañil, cabo sizal, etc 2250 31

A Tacchi y Cía. (Rosario de Santa Fe) por provisión de pintura blanca, pintura negra, pinceles, masilla, colador tejido bronce, etc...... 170 10

Art. 3º Estos fondos serán imputados a la partida 10, Item 2º, Inciso 7º del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en los Boletines Oficial y Militar, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.— HORACIO CALDERON. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN.—MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.— JOSÉ LUIS MURATURE.

Pro nociones:

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.— Vistas las precedentes solicitudes (B 8532 y B 8563), los informes producidos y teniendo en cuenta que los recurrentes han sido omitidos en el Decreto de fecha 23 de Mayo próximo pasado (B. M. 3863),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuébese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, a los siguientes oficiales de Reserva: Teniente 1º D. Manuel A. Benítez y subteniente D. Héctor Baygorry Matheu, con anterioridad del 23 de Mayo próximo pasado.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Confirmando en sus puestos a varios empleados civiles:

Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Habiéndose por Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Febrero ppdo., asignado los recursos para el sostenimiento de los Campos de Maniobras dependientes del Ministerio de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Confírmanse en sus respectivos puestos a contar del 1º de Enero de corriente año y con las asignaciones que fija el Acuerdo de fecha 28 de Febrero ppdo. al siguiente personal de la Dirección de Campos de Maniobras: Contador D. Manuel García, Auxiliar y Maquinista D. Julio Palma y Ordenanza D. Marcos Mancini.

Art. 2º—Quedan facultados los respectivos Intendentes de los Campos de Maniobras a nombrar el personal de capataces y peones que le sean necesarios dentro de la cantidad que tienen asignada para gastos.

Art. 3º—Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Altas:

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, el informe de la Inspección General de Sanidad y encontrándose el causante comprendido en la Ley 4707, 2377 y 4202 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo, al Dr. en Medicina D. Arturo Crocco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y encontrándose el causante comprendido en la Ley 4707, 2377 y 4202 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Dése de alta como Cirujano de Cuerpo en el Cuerpo de Sanidad del Ejército al Dr. en Medicina D. Justo Lijó.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA.— J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja:

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Regimiento de Granaderos a Caballo al Maestro de Banda de Guerra, equiparado a Sargento, Manuel Pereyra y nómbrase en su reemplazo al de igual clase Miguel Harrispe.

Art 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiros:

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la presente solicitud, atento el informe médico producido y lo preceptuado en el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Capitán de Infantería D. Ireneo Alemis, de la Plana Mayor Disponible, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (81 %) ochenta y uno por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiséis años, siete meses y nueve días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 28 de Mayo ppdo. al Sargento del Regimiento 4 de Caballería de Línea Rafael Morelles, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a dieciocho años y siete días.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Licencia:

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de un mes, para trasladarse a la Ciudad de Río Janeiro (República del

Brasil) al Mayor D. Luis A. Cassinelli, Subdirector de la Escuela de Tiro.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Justicia Militar:

Indulto:

Capital Federal, Junio 4 de 1914.—Vista la presente solicitud de indulto del conscripto Serapio Felipe González, condenado con fecha 31 de Marzo de 1913 a dos años y cincuenta días de recargo en el servicio, por haber cometido la falta de deserción y con fecha 26 de Noviembre de 1913, a un año de la misma pena por doble enrolamiento y, atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Indúltase al conscripto de la clase de 1890 Serapio Felipe González, del tiempo que le falta a cumplir de la pena de deserción que le fuera impuesta.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Vista de causas:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 10 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento 1º Luis J. Varela, perteneciente a la Escuela de Tiro, acusado de delito que afecta la disciplina.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 13 del corriente a las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo 1º Manuel Bazzalo, perteneciente al Batallón Nº 3 de Ingenieros acusado de delitos que afectan la disciplina.

Edictos:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la 4ª Región Militar Mayor D. Eugenio Mandrón, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al Teniente D. Juan M. Curutchet, para que en el término de diez días, contados desde la publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en el Comando de la 4ª Región Militar, a fin de que preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por faltas que afectan a la disciplina. Córdoba, 23 de Junio de 1914.—*Domingo Claps*, Teniente 1º, Secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Miguel Guido, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ciudadano Alcadio Suárez para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461 a fin de prestar declaración en la causa que se instruye en averiguación de quien sustrajo trescientos pesos al Cabo de cañón Manuel Figueroa, en el Hospital Militar Central el día 27 de Enero del corriente año.—Capital Federal, Julio 1º de 1914.—*Arcángel Perrusi*, Sargento 1º, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte

Boletín Militar

Nº 803

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

MILITARES EN RETIRO ABSOLUTO QUE DESEMPEÑEN PUESTOS EN ACTIVIDAD.—Se hace saber al Ejército que tienen todas las facultades de su grado o cargo que desempeñen:

Capital Federal, Junio 30 de 1914.—Habiéndose suscitado interpretaciones diversas en cuanto a la situación de los Jefes y Oficiales en retiro absoluto llamados al servicio, por lo que respecta a las facultades de que se hallan investidos durante el desempeño de sus funciones, y

Considerando:

1º Que, si bien la Ley 4707 no ha previsto el caso, por referirse el artículo 32 del Título II únicamente a los pertenecientes a la reserva de cuadros, no es posible que un militar, cualesquiera que sea su situación anterior, sea llamado al servicio activo sin ir munido de toda la autoridad y las facultades propias no sólo del puesto que desempeña sino también del grado con que se halla investido.

2º Que si tiene todos los deberes y todas las responsabilidades del militar en servicio activo lógicamente ellos deben ir aparejados con las atribuciones que las leyes y reglamentos acuerdan al que desempeña una función del servicio.

3º Que no es posible goce de tales derechos, únicamente en el preciso momento que ejerce los deberes de su cargo para perderlos una vez fuera de él, pues su situación es permanente y sin solución de continuidad, de tal manera que mientras no sea relevado debe tener toda la autoridad que corresponde a su antigüedad o jerarquía; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hacer saber al Ejército que todo militar en retiro absoluto que desempeñe un puesto de actividad tiene todas las facultades propias de su grado o del cargo con que se le inviste, como si revistara en actividad de servicio.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a dos días de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Don Alberto De Bary; Director Dr. Plácido Marín, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	19	$	370 —
6 Septiembre » 1890	4	»	165 —
16 Octubre » 1891	10	»	712 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	45	»	1.125 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	92	»	546 —
20 Septiembre » 1897	52	»	711 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	60	»	60 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	171	»	171 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	685 540	»	8.763.817 —
20 Septiembre » 1897 Emisión menor	1	»	0 50
	685.995	$	8.767.877 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente — Alberto de Bary, Director de Turno — Plácido Marín, Director — Alberto Meyer Arana, Secretario — Alberto Aubone, Gerente — P. Heurtley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 4 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial	$	189 20
Boletín Judicial	»	1046 10
	$	1235 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1914. — Luis Peluffo, Presidente.

24 Junio. — Nº 664-v-14 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes corriente de Julio, en el local de la Sociedad Unione Operai Italiana, calle Sarmiento Nº 1374, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio, hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2º Autorización al mismo, para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — El Directorio.

2 Julio — Nº 728-v-20 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1913—1914. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 727-v-20 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada).

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.547.920—CAPITAL REALIZADO $ 1.532.960—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 10709 Bonos de $ 20 c/u = $ 214.180 con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1914

DEBE	$ m/n
Accionistas	14960 —
Caja y Bancos	48756 27
Materiales en Depósito	135414 74
Red Telefónica y sus accesorios	1778901 65
Red La Plata	1284 10
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	112232 57
Propiedades	656143 59
Herramientas, Muebles y Utiles	26114 19
Abonados Deudores	81574 35
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	579422 79
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	19340 65
Intereses Art. 4º	12051 30
Talleres	32018 84
Intereses, Cambios y Descuentos	12604 23
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	615662 69
Renovación de Red y Utiles	34588 05
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	237 87
Eventuales	460 40
	4282670 19

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 62300 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1485620 —	1547920 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		214180 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		160666 87
Fondo de Reserva		344529 19
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		298466 14
Fondo de Rescate de Títulos		2 03
Dividendos (Varios años)		157394 40
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		101028 80
Contratos de Propiedades		158984 37
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		10076 60
Diversos Acreedores		27278 50
Letras a Pagar		130000 --
Caja de Protección (Entre Empleados)		108988 19
Abonados		918138 17
Derecho de Canje		363 50
Instalaciones y Venta de Materiales		17959 11
Valores y Abonos Dudosos		1185 70
Comunicaciones		1507 42
Ganancias y Pérdidas		18558 43
		4282670 19

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador. — V.º Bo. Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 2 de julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 755-v-6 julio.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana

— 828 Victoria 828 —

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ c/l	1000000 —
» emitido	» »	200000 —
» subscripto	» »	94200 —
» realizado	» »	90885 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	105800 —
Accionistas	3315 —
Muebles, útiles e instalaciones	8693 93
Hipotecas	7200 —
Valores en cartera	60369 21
Adelantos en cuenta corriente	7036 14
Caja	2592 17
Banco Español del Río de la Plata	921 48
Valores y acciones en depósito	199704 —
Corresponsales	463 50
Diversos	96198 52
	492293 95

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido	200000 —
Depósitos en cuenta corriente	8927 94
Depositantes de valores y acciones	199704 —
Fondo de reserva	78070 —
Diversos	5592 01
	492293 95

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914
Isidro Casanova, presidente.—Martín Osés, gerente - contador.— Emilio Rebuelto, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 757-v-6 junio.

Droguería de la Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 25 de Julio de 1914, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º Ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección por un año de un Miembro titular del Directorio, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de Síndico titular, Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Autorizar al Directorio a disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de pesos 1.380.000 oro sellado, para con ella llevar a cabo en la época y condiciones que considere conveniente: o la distribución a los tenedores de acciones ordinarias, de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por cada acción ordinaria actual, o bien la entrega a los mismos de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por dos de las acciones ordinarias, efectuando el traspaso y la aplicación de la suma equivalente al valor de esas acciones distribuídas a la Cuenta Capital, y resolver también todas las demás cuestiones relativas a la equitativa distribución y asignación de la parte del Fondo de Reserva especial de que se va a disponer, de conformidad con el Estatuto y la ley.

6º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Doctor Ernesto Budín, Secretario.

4 Julio. — Nº 742-v-25 julio.

«Ceres»

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Rivadavia 1697

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1697, para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º) Proyecto del Directorio relativo a la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º) En caso de que se resuelva la disolución, fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora.

3º) En el mismo caso de resolverse la disolución, nombramiento de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Administrador, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Directorio.

13 Junio. — Nº 572-v-6 julio.

Argentine Real Estate and Finance Corporation Ltd.

(Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina Ltda.)

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera con sede principal en Londres

Inscripta bajo el Nº 8 al folio 399 del Libro 32 tomo B. en el Registro de Sociedades Extranjeras

Calle LAVALLE Nº 935 — Buenos Aires

Capital autorizado e integrado $ 254520 — oro sellado

Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 26 de Septiembre de 1913, correspondiente a la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.	65 88	2525 38
Cuentas corrientes		98363 29
Muebles y útiles		1 —
Inmuebles	6602 05	995063 28
Conversión	402045 59	
	408713 52	1095957 95

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	254520 —	
Obligaciones a pagar	66716 04	
Cuentas corrientes	87477 48	
Garantía de alquileres		2000 —
Cuenta hipoteca		180225 —
Conversión		913732 95
	408713 52	1095957 95

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos generales	45 79	31725 83
» Muebles y útiles		872 22
» Intereses	1642 13	
» Varios deudores		5267 —
» Conversión		3836 14
	1687 92	41701 19

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Intereses		7137 30
» Cuentas corrientes		1090 73
» Conversión	1687 92	
» Saldo		33473 16
	1687 92	41701 19

Buenos Aires, Junio 11 de 1914

Max Ucko.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 753-v-6 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del actual a las 3 p. m., en su local calle Brasil Nº 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1914.

2º Confirmación del nombramiento de un vocal en reemplazo de otro que renunció.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Presidente.

3 Julio Nº 732-v-22 julio.

Sociedad Militar «Seguros de Vida»
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en los Salones del Centro Naval, el 6 de Julio, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria del 13º ejercicio.

Elección de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º, cinco Directores titulares por tres años y dos para integrar período; diez suplentes por un año y cinco Síndicos por dos años.

Buenos Aires, Junio 20 de 1914.— G. C. Aguerriberry, Presidente. —Francisco L. Albarracín, Secretario.

24 Junio. — Nº 663-v-6 julio.

«Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 8 de Julio próximo, a las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: Pedro Horta, doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa y Antonio Piñeiro. Ratificación del nombramiento del Vocal señor Julián Tejeiro.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914. — Pedro Horta, Presidente.

23 Junio. — Nº 653-v-8 julio.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Integración del Directorio por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.

3º Aumento del Directorio a cinco miembros titulares, nombrándose al efecto los dos directores restantes.

Art. 25—Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Director.

30 Junio Nº 709-v-18 julio.

Banco Agrícola Ganadero Americano
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 566, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de nuevo Directorio y Gerente.

2º Nombramiento de Síndico y de Síndico suplente.

3º Aumento del capital.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54 de los Estatutos.

Siendo la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que ésta se verificará con el número que concurra, de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos. — El Gerente.

26 Junio — Nº 685-v-8 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 579 -v-30 junio.

Estancia Juan Duggan Lda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales, y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1914. — El Directorio.

26 Junio Nº 696-v-15 julio.

«El Quebracho»

Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 587-v-27 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que desde el 1º de Julio próximo, se abonará en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y Londres y Río de la Plata, el dividendo correspondiente al 5º Ejercicio 1913 y 1914, de pesos 6 % por acción. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Gerente.

1º Julio Nº 713-v-7 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 14 de Abril próximo pasado.

2º Elección de Síndico y Subsíndico, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

25 Junio. Nº 681-v-15 julio.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima en Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.

2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.

3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y el Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1913—1914. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 726-v-20 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (1º piso) el 31 de Julio de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio pdo. Su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y de Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas, que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 730-v-21 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corrientes mes de Julio, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad y autorización para llevar a cabo una negociación financiera (Art. 4º de los Estatutos) con o sin garantía real.

3º Elección de un Director titular en sustitución del señor Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato y un suplente por renuncia del señor Lorenzo Raggio.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 35, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones, o certificados, en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Secretario.

1º Julio Nº 716 -v-18 julio.

Asociación de Señoras de San José

La Sociedad Damas de San José, convoca a sus miembros a la Asamblea General que tendrá lugar el 8 del corriente en la calle Callao 1950, a las 3 p. m. — La Secretaria.

Nº 729-v-8 julio.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Progreso de Almagro»

Se avisa a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91 del Reglamento Orgánico, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer cuatrimestre, tendrá lugar, en primera convocatoria, el Domingo 12 del corriente, a las 9 y 30 ante meridiano, o en su defecto, en segunda convocatoria, el Jueves 16 del mismo, a las 8 p. m., en el local social, Venezuela 3989, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Informe de la Comisión de Hacienda.

4º Lectura y aprobación de:
a) Rendición de Cuentas.
b) Inventario General.

5º Aceptación de propuestas para la próxima Asamblea.

6º Nombramiento de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.—Buenos Aires, Julio 3 de 1914.—P. S. Garaventa, Gerente.

4 Julio. — Nº 749-v-4 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado ... $ o/s 1500000 —
Capital subscripto..... » » 917000 —
Capital realizado...... » » 907760 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1914

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones......		583000 —
Acciones Iniciadores.......		56350 —
Accionistas....		9240 —
Caja y Bancos..	1122 87	
Varios Deudores...........	60071 15	
Almacenes......	110246 64	
Obligaciones en Cartera......		1000000 —
Bienes Raíces, Usinas, Redes, Concesiones, Muebles, etc..	2574181 65	215359 47
Gastos Iniciación y formación..... ...	37086 39	
Varias Cuentas.	34836 35	
Conversión.....		636050 53
	2817545 05	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital.........		1500000 —
Fondo de Amortización......	5232 75	
Ganancias y Pérdidas........	7678 70	
Varias Cuentas.	1359064 22	
Obligaciones Emitidas al 6% de interés anual....		1000000 —
Conversión.....	1445569 38	
	2817545 05	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— José E. Durand, director. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

Nº 758-v-6 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado..... $ o/s 1500000 —
Capital subscripto..... » » 917000 —
Capital realizado...... » » 907760 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones.... ..		583000 —
Acciones Iniciadores...... ..		56350 —
Accionistas.....		9240 —
Caja y Bancos..	1026 06	
Varios Deudores..........	61553 56	
Almacenes.....	107289 61	
Obligaciones en Cartera......		1000000 —
Bienes Raíces, Usinas, Redes, Concesiones, Muebles, etc.	2576257 49	215359 47
Gastos Iniciación y formación	37086 39	
Varias Cuentas.	52688 97	
Conversión.....		636050 53
	2835902 08	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Fondo de Amortización......	5232 75	
Ganancias y Pérdidas........	7678 70	
Varias Cuentas.	1377421 25	
Obligaciones Emitidas al 6% de interés anual....		1000000 —
Conversión.....	1445569 38	
	2835902 08	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— José E. Durand, director. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

N. 759 v 6 julio.

Argentine Real Estate And Finance Corporation, Ltd.

(Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina, Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera con sede principal en Londres

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 27 de Enero de 1911

Inscripta bajo el número 8 al folio 399 del Libro 32 Tomo B. en el Registro de Sociedades Extranjeras

Calle Lavalle Nº. 935 - Buenos Aires

Capital autorizado e integrado: $ 254.520 — o/s.

Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 26 de Septiembre de 1912, correspondiente a la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos.	100 —	11939 77
Cuentas corrientes......		125552 74
Inmuebles	1870 46	1025026 78
Muebles y útiles....		1 —
Conversión .	338185 81	
	340156 27	1162520 29

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital..... ..	254520 —	
Obligaciones a pagar........	67330 49	
Cuentas corrientes..........	18305 78	
Hipotecas		360450 —
Conversión .. .		768597 13
Ganancias y pérdidas........		33473 16
	340156 27	1162520 29

Demostración de la cuenta

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
a Gastos generales....... .	58613 48
» Gastos de fundación......	563 68
» Muebles y útiles..	5760 66
» Saldo..........	33473 16
	88410 98

HABER	$ m/n
por Inmuebles:............	42280 58
» Intereses y comisiones..	46130 40
	88410 98

Buenos Aires, Octubre 20 de 1912.

Max Ucko.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

N. 754-v-6 julio.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KEMMERICH

SOCIEDAD ANÓNIMA EN AMBERES CON ASIENTO EN BUENOS AIRES

—— 531 Bartolomé Mitre 531 ——

— Balance al 30 de Septiembre de 1913 —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 15 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ oro	Francos
Realizable		
Propiedades:		
Estancia Fives Lille, 160217 hectáreas	2749323 72	13746618 60
Ganado..	339258 24	1696291 20
Participaciones diversas.....	381670 80	1908354 —
Obligaciones hipotecarias..........................	777546 —	3887730 —
Varios deudores.. .... $ o/s 335777 10		
Menos:		
Varios accreedores con caución...... $ o/s 200000 —		
No garantidos por caución o hipot.. » » 72987 39 » » 272987 39	62789 77	313948 85
	4310588 53	21552942 65
Depósitos en el Banco........................	212398 07	1061990 35
	4522986 60	22614933 —
PASIVO		
Deudas de la Sociedad		
Capital:		
14.000 acciones ordinarias de........ Frs. 500 —	7000000 —	
7.000 acciones preferidas de........ » 1000 —	7000000 —	14000000 —
Cuenta amortizaciones..............................		1500000 —
Reserva legal:		1400000 —
Previsión para pago de la prima de 10 % sobre las acciones preferidas..............		700000 —
Obligaciones:		
14.000 1ª serie de Frs. 500 Frs. 7000000 —		
Menos 8 622 amortizadas... .... » 4311000 —		
5.378	2689000 —	
6 000 2ª serie de Frs. 500 » 3000000 —		
Menos 3 301 amortizadas........ » 1650500 —		
2 699	1349500 —	4038500 —
Deudas con terceros (no garantidas por caución o hipoteca)		
Varios acreedores................................		35309 20
Ganancias y pérdidas		941123 80
		22614933 —

Aprobado por los Comisarios

Presentado por el Consejo de Administración

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

RESUMEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

DEBE	Francos	Francos
A Gastos generales:—Comprendiendo los seguros contra incendios, contribución, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gastos..........		376035 43
» Beneficios del ejercicio 1912—1913.........		941123 80
		1317159 23
REPARTICIÓN		941123 80
» La reserva extraordinaria........................	100000 —	
» Cuenta nueva........................	71123 80	171123 80
		770000 —
Dividendo a las acciones preferidas 6 % sobre............... .... Frs. 7.000.000 —	420000 —	
Dividendo a las acciones ordinarias 5 % sobre..................... Frs. 7.000.000 —	350000 —	770000 —
HABER		
Por Saldo anterior................................		55554 30
» Beneficios realizado en Buenos Aires..............		1261504 93
		1317159 23

Aprobado por los Comisarios

Presentado por el Consejo de Administración

J. Kade, administrador delegado. — Alb. Feper, gerente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

Nº 760-v-6 junio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º. Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 466. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1914. — El Directorio.

3 Julio — Nº 735-v-20 julio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Lunes 6 de Julio de 1914, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. Elección del Síudico y Suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asisiir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, antes de las 4 p. m., del día 2 de julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914.—El Directorio.

17 Junio. — Nº 592-v-6 julio.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio del corriente año, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Artículos 4, 5, 6, 9, 15, 20, 25, 26 y 27 de los Estatutos, en la forma que propone el Directorio en la memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la sociedad. — El Presidente.

25 Junio. Nº 684-v-17 julio.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio a las 4 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores y de cuatro suplentes, por haber renunciado igual número de Directores y suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Rivadavia 666, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, junio 20 de 1914.

23 Junio. — Nº 643-v-10 julio.

Banco Agrícola Comercial Argentino

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que subscribe, Síndico liquidador de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Lavalle Nº 1431, el día 7 de Julio del corriente año, a las 9 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el señor Luis Arditi Rocha, de miembro de la Comisión liquidadora y en caso de ser aceptada procederse a la elección de un sustituto.

2º En cumplimiento del Art. 104, de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Liquidadora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estutos Sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones, en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1346, Depto. 4, de 1 a 3 pasado meridiano, todos los días hábiles hasta el día 4 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — Guillermo González, síndico liquidador.

20 Junio — Nº 622-v-7 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía verificarse el día 13 corriente, por falta de quorum, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el 11 de Julio próximo, a las 11 a. m., en su local social, Medrano y Sarmiento, a efecto de que ratifique la presentación a los Tribunales de Comercio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma; resuelta por el Directorio; quedando legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — L. Destoc, Vicepresidente. — F. Larronde, Prosecretario.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán retirar de la Administración su tarjeta de entrada y hacer el depósito de sus acciones, hasta el día 8 de Julio a las 6 de la tarde, fecha y hora en que quedará cerrado el Registro.

19 Junio. — Nº 620-v-7 julio.

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

Designar Síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. G. E. Griffin y A. L. Vignoles, que han renunciado, sus cargos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para tener voz y voto en las Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría Social, antes de las 4 p. m. de la víspera de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Hugo C. Ehlert, Presidente.

23 Junio. — Nº 641-v-14 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndco suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1914.—El Directorio.

23 Junio. — Nº 637-v-11 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Viñedos del Sud a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a las 2 p. m., en el local Social Calle Rivadavia 1255, con el objeto de autorizar la presentación a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores y cualquier otra medida necesaria a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea anterior. De acuerdo con los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

1º Julio Nº 724 -v--18 julio.

«La Mendieta»

Segunda convocatoria

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 14 de Julio de 1914, a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para subscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea, —El Secretario.

1º Julio Nº 715 -v- 14 julio.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

Conforme a los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Julio próximo, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Alsina 657, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Directorio conforme al Art. 21 de los estatutos.

2º Designación del Director Delegado por renuncia del doctor Agustín de Vargas Machuca.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente.

4º Balance de la Sociedad.

5º Deliberación sobre la continuidad o liquidación de la Compañía Telefónica Dictograph.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al Art. 45, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con anticipación no menor de tres días al día señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Directorio.

1º Julio Nº 720-v-15 julio.

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Julio de 1914, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuende de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Elección de dos directores, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, calle Bartolomé Mitre 376, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.

26 Junio — Nº 694-v-14 julio.

Automóvil Club Argentino

Rodríguez Peña 178

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Julio de 1914, en el local social, Rodríguez Peña 178, y a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.

3º Elección de nueve Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Art. 20 del Estatuto. — Las Asambleas se consideraran en quórum con la precencia de veinticinco socios. Si a la primera convocatoria no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos. y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Junio 20 de 1914. — Benito Belcaguy, secretario.

19 Junio. — Nº 631-v-8 julio.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Maipú 265

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 30 de Junio del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas que concurran a la calle Reconquista Nº 29 (Estudio de los Dres. Aldao, Campos y Del Valle), el día 16 de Julio de 1914 a las tres de la tarde para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio referente al saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Nombramiento de un Director y distribución de cargos para el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Julio 3 de 1914. —El Secretario.

4 Julio. — Nº 752-v-16 julio.

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima Fundado el 1o de Septiembre de 1899
Avenida de Mayo 886. — Buenos Aires
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital Autorizado $ 75000000 — m/n c/legal
Balance correspondiente al 3er. trimestre del 15o Ejercicio Social al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos Hipotecarios y para construcciones		92479163 50	
Propiedades con contrato de promesa de venta		16105227 47	
Inmuebles de propiedad del Banco		5957835 57	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		478455 06	
Préstamos con garantía de acciones		157197 03	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	m$n 276853 62		
Depósito en Bancos Ctas. Ctes.	» 6955800 71	7232654 33	
Muebles y Utiles		100000 —	
Dividendo Provisional Acciones Activos		1843208 —	
Cuentas Diversas		10914713 39	
Certificados de Participación subscriptos y en vigor		101019000 —	
Conversión			21924800 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		2726677 71	
		265764132 06	21924800 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Capital:			
Subscripto	m$n 57500000 —		
A Emitirse	» 17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8 % series A. B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en Paris:			
5 %. 1910. oro sellado	o$s 9942000 —		
4 1/2 %. 1911. » »	» 6982800 —		
5 %. 1913. » »	» 5000000 —		21924800 —
Conversión de $ 21924.800 oro sellado		49829090 89	
Fondo de Reserva		1658550 22	
Fondo de Previsión		3397884 08	
Primas Reservadas		1733002 60	
Utilidades sobre terrenos vendidos a plazos		547337 33	
Intereses Obligaciones. Cupón a Vencer		580554 90	
Cuentas Diversas		5622658 30	
Acciones Ordinarias A Valor Efectivo		3475847 53	
Valor nominal. Certificados de Participación		101019000 —	
Certificados de Participación A. B. Valor Efectivo		12022882 41	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		8877323 80	
		265764132 06	21924800 —

N. E. Videla, presidente —A. Melián, gerente.—R. Oderigo, secretario.—A, Fontán, contador.—Alejandro del Castillo, Eduardo Rocha, síndicos
Buenos Aires, 1o de Julio de 1914
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, Jefe.
No 751-v-7 julio.

TALLERES METALURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA
antes Rezzonico, Ottonello y Cia.
—— Corrientes 1650-56 — Buenos Aires ——
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909
Capital Autorizado .... $ o/s 2.000.000 —
Capital Subscripto .... » » 1.300.000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		700000 —	
Terrenos y edificios			2334539 03
Propiedad calle Libertad			189155 80
Maquinaria			859165 09
Utiles, herramientas, modelos de fundición, muebles escritorio, vías y caminos y conservación canal			569215 89
Mercaderías			1594101 80
Cuentas varias de producción			308063 58
Caja y Bancos			105200 20
Deudores varios			611235 99
Deudores morosos			54057 85
Acciones en depósito		60000 —	
Conversión		1300000 —	
		2060000 —	6624735 23

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital realizado	$ 1300000 —		
Capital e emitir	» 700000 —	2000000 —	
Acciones del Directorio		60000 —	
Préstamo hipotecario			1084090 94
Letras a Europa y Bancos			1610964 90
Acreedores varios			306203 83
Fondo de reserva			44731 41
Fondo amortización y renovación maquinaria			397719 —
Fondo por créditos morosos			54056 85
Ganancias y pérdidas			172422 88
Conversión			2954545 42
		2060000 —	6624735 23

Buenos Aires, 20 de Abril de 1914.
Theodoro Bary, vicepresidente.— Emilio J. Korkus, director gerente.— Rafael C. Huergo, síndico.
Buenos Aires, 1o de Julio de 1914.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.
No 743 v-6 julio.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 891
Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre 1913
Capital autorizado......$ m/n 500000 —
» subscripto.......» » 354000 —
» realizado........» » 70800 —
Balance trimestral al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	146200 —
Accionistas	283200 —
Gastos de instalación	3847 —
Muebles y útiles	8948 88
Líneas Telefónicas directas	1300 —
Gastos generales	1963 94
Oficina legal	4200 —
Sueldo	33765 33
Alquileres	3000 —
Revista semanal	5478 90
Imprenta y librería	3546 30
Boletines diarios	1151 30
Abonos telefónicos	1270 —
Banco de la Nación (a plazo fijo)	30600 —
Banco Español (a plazo fijo)	25000 —
Banco de la Nación cta. cte.	6916 54
» Francés » »	1219 86
» Nuevo Italiano » »	665 80
Caja existencia	1103 70
	563382 55

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	669 57
» » previsión	4976 14
Intereses	688 84
Primas sobre acciones	500 —
Cuotas servicios No. 1 y 2	56548 —
	563382 55

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Ojam, secretario interino.—Francisco Ojam, tesorero.—Luis R. Mendiola, contador.—Vo. Bo.: José Bayona, síndico.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1914
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.
No. 756-v-8 julio.

Estancia y Colonias Curamalán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle San Martín 132.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4o Elección de síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1914. — El directorio.
26 Junio — No 693-v-10 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Viamonte No 1043.

Orden del día:

Marcha futura de la sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.
19 Junio. No 682-v-15 julio.

Banco Porteño

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2o. Nombramiento de un Director General, un Consejero Titular y Síndico Titular y Suplente, los dos primeros por dos años y los restantes para el ejercicio que vence el 30 de Abril de 1915.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar 3 días antes. sus acciones en la caja del Banco. — Buenos Aires, Julio 1o de 1914. — El Director General.
3 Julio — No 736-v-21 julio.

«La Marianita»
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Sarmiento No 339, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Director.
4o Elección de Síndico y Suplente.
5o Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.
3 Julio No 734-v-18 julio.

«La Mutuell Française» Société de Secours Mutuels Prévoyance et Bienfaisance.

Rodríguez Peña 344. — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores socios de esta institución, están convocados para la Asamblea General, que tendrá lugar el 8 del corriente a las 8 y 1/2 de la noche, en el local social, Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

1o Informe del presidente, sobre la marcha de la Sociedad.
2o Informe del Síndico, sobre su situación financiera.
3o Nominación de la Comisión revisadora de cuentas.
4o Nominación de la Comisión de revisión de la Biblioteca, y control del libro y documentos del Archivista.
5o Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea y las de las anteriores.
6o Proposición del Consejo, para conferir el título de honorario a un socio.

Vista la importancia de la orden del día se recomienda puntual asistencia. — El Presidente.
3 Julio No 733-v-8 julio.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de tres directores y cinco suplentes, de síndico y síndico suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los socios accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 11 de Julio. — Buenos Aires, 19 de junio de 1914. — El Gerente.
6 Julio No 762-v-21 julio.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 3 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el 29 de Julio de 1914, en la calle Maipú Nº 259, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) La elección de tres directores titulares en reemplazo de directores que han renunciado.

(2) Elección de un director suplente.

(3) La aprobación de la Administración del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

NOTA: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la Asamblea.

OTRA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

6 Julio Nº 761-v-27 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 29 de Julio de 1914, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.

4 julio. — Nº 745-v-28 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-18 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente, el Sábado 25 de Julio próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. Carlés.

v-25 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y pasto especial a prensa de mano, con destino al consumo del ganado municipal, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Julio 6 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la construcción de Baños y Guardarropas en el Pabellón de Grasería y Sala de Autopsia de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 4 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día ocho del corriente a la una p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El secretario.

v-8 julio

Llámase a licitación para la Provisión y Colocación de la Instalación Eléctrica, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las 2 p. m.,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

Llámase a licitación para la Provisión de Ocho Botiquines Completos «Modelo Asistencia Pública». Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan,

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Genl. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte......	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud......	200000			Usina Sud	» »
Gruas 1, 2, 3,......	54000			Gruas Flott.	» »
Casilla......	50000	404000		Casilla	» »
Talleres......	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Remolcador......	98000				
Talleres......	10000	108000		Est. Provista	» »
Tráfico......	4500000	4500000	5108000	Est. Bengrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraidas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados, que el 10 de Julio próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 de 1904 y 7091 de 1910, correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 25.377 m/l, y pesos 857.632 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente y bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-10 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Edictos

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia S. de Soto, por sí y por sus hijos menores, doña Isabel y don Gabino Soto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Soto. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina Moreno de Delbreil, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan V. Delbreil. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa y doña Dolores Lista, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Zenón Lista. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —El secretario.

v-13 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa O. de Reynafe, por sí y por sus hijos menores, doña Estela I., doña Clorinda R., don Oscar y don César Reynafe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Reynafe. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Corina L. de los Santos, por sí y por sus hijos menores, doña Luisa María, don Saturnino Carlos, don Domingo y doña María Angélica de los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos de la Nación, don Saturnino de los Santos. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar dere-

cho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, junio 24 de 1914.—El Secretario.

v-8 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María P. de Vialardi, por sí y por su hija menor doña Clementina Zulema Vialardi, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Carlos A. Vialardi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela S. Bianchi, por sí y por sus hijos menores don Esteban y don Lorenzo Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Bianchi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Fernández Ramos de Rosa, por sí y por su hijo menor don Roberto Ismael Rosa, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Director del Museo «Mitre», don Alejandro Rosa.

Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa S. de Filpo y doña Josefa Filpo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Estanislao A. Filpo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elena B. de Belloc, en su carácter de viuda, del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Belloc.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María U. de Ledesma, por sí y sus hijas menores doña Haydeé Catalina, doña María Micaela, doña Angela Elvira, y doña Elba América Ledesma, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado nacional, don Vicente Ledesma.

Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Huergo de Avellaneda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Simón Avellaneda. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa S. de Mouriño por sí y por sus hijos menores, don Ricardo, don Eulogio, don Jacobo, don Manuel Eusebio, doña Elena, doña Rosa Hipólita y don Juan Carlos Mouriño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Mouriño. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.

v-7 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente de rezagos número 13 de 1914, que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca FS, número 5211, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante ADB, número 9, 10, 2 cajones, vapor Amazone, paquete 2919, fecha de entrada Julio 4 912; marca A. Pons, número 1, 2, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 3165, fecha de entrada Julio 22 912; G. Sáenz contramarca Logroño, sin número, 25 cajones, vapor Valbanera, paquete 3165, fecha de entrada Julio 22 912; marca VZ, número 132, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3263, fecha de entrada Julio 28 912; marca ZCBC, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3263, fecha de entrada Julio veintiocho de 1912; marca GOC, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 3443, fecha de entrada Agosto 9 912; marca JSM, número 1, 2, 2 cajones, vapor P. Umberto, 3688, fecha de entrada Agosto 26 912; marca REIF, número 1, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3688, fecha de entrada Agosto 26 912; marca SCL, número 73, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3688, fecha de entrada Agosto 26 912; marca AF número 93, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3742, fecha de entrada Septiembre 2 912; marca SDV, número 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3742, fecha de entrada Septiembre 2 912; marca CA, número 1052, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3842, fecha de entrada Septiembre 8 912; marca CH, sin número, 5 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 912; marca WC, sin número, 5 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 912; marca en cuadro RAW contramarca 1311, sin número, 1 casco, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 912; marca DRC contramarca WHC, número 3683, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 4205, fecha de entrada Septiembre 29 912; marca BTC, número 291, 292, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 4539, fecha de entrada Octubre 19 912; marca JBH, número 43922, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 912; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada, Octubre 25 912; marca LHC, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada, Octubre 25 912; marca PL, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 912; marca P. Martorell, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca Pérez Juez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca J. P. C., números 3088-3089, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca en cuadro L. 101 H., Nos. 10 y 11, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca en diamante 4187, Nº 5, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca P. C. contramarca H, Nº 3775, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca THS, sin número, 5 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca en diamante J. B., Nº 23, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 4910, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca JCF, Nos. 1 al 39, 39 cajones, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca PD, sin número, 25 cajones, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca TAC, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca A. Henguier, Nos. 1 al 7, 7 cajones, vapor Araguaya, paquete 5242, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca DBH, sin número, 9 cajones, vapor Bologna, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca VHC, Nos. 1550-1551, 2 cajones, vapor Bologna, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca en diamante ACH, números 18 y 19, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 5485, fecha de entrada Diciembre 13 de 1912; marca CH, sin número, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca PCC, sin número, 50 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca MC, sin número, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca AA, números 1-2, 2 cajones, vapor S. Giovanni, paquete 5678, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca GABC, número 650, 1 cajón, vapor S. Giovanni, paquete 5678, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912. — El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Expediente 195 R o 2072 R o 437 M. — Desembarcadero de la Dársena Norte.

Marca GMC, sin número, 20 bultos, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca FCNC, número 4, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca TFS, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en diamante LCC, número 3240, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca PC, número 20014, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 568, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 869, 1 barril, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca D. Enger Jeorges, número 146, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca Otto S. Lacht, número 368, 1 paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca FWW, número 100, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca CR, número 1033, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca Celestino de Paster, número 507, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca ML, número 332, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JN, sin número, 1 saco, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Julio Núñez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Hotel Continental, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Eastón Carrett, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca Bunge y Born, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca ST, sin número 1 cajón, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca AA, número 155, 1 cajón, vapor Eugenia, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca FC, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Junio 18 de 1913; marca SD, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 19 de 1913; marca CS, número 15835, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Junio 20 de 1913 marca en triángulo C afueraFR, número 3380 al 87, 1 cajón, vapor D. de Genova, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía., sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca KB, número 15857, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca JD cotramarca B, sin número, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca J. Vires, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Schafer Lesser, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Vicecónsul España, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca MP, número 5, 1 caja, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca LAC, número 12, 1 fardo, vapor Paraná, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca Sara Carfunkle, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca Sara Carfunkle, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca WR Marko, número 522, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca KB, número 15890, 1 caja, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca BG, número 220, 1 bulto, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Junio 1 de 1913; marca GG, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca L, sin número, 1 bolsa, vapor Aquitaine, fecha de entrada Julio 2 de 1914; marca en diamante Ca, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca JOE, número 1, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca EB González, número 5443, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca SMO, número 32, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Mose A. Cía., número 12, 1 bulto, vapor France, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Ludovico Picaro, número 1073, 1 saco, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AMX, número 89, 1 paquete, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca CAH, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca B. Morousi, número 527, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Baullart Cía. Lda., sin número, 1 cajita, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca José Parzo, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca A de Michele y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca DB y R, número 1132, 1 caja, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca NS, número 1, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entreda Julio 15 de 1913; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Laura, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Minola y Richini, sin número, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 1913; marca Minola y Richini, Nº 350, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 351, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Micola y Richini, Nº 352, 1 paquete, vapor Y. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 353, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 354, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 355, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 356, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II,

fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 357, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca F. Milio, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca C. G, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca G. L,. Nº 20, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca M. S, Nº 667, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca Benjamín Mona, Nº 537, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Vilmet Hns., sin número, 1 paquete, vapor La Negra, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca M. M.. Baldrín, sin número, 1 paquete, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca F. L, Nº 1, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca Saraluce y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca G. S. C., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C., Nº 61, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C, Nº 85, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de antrada Agosto 7 de 1913; marca J. D. y B, sin número, 1 cajón, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 11 de 1913; marca E. I. H, Nº 3, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Lloyd Italiano, sin número, 1 valija, vapor Re. Vittorio, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 289, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, número 290, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 291, 1 canasto, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Moische, número 292, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R. P. B. A, Nº 12, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Poslolti Clemente, Nº 51, 1 baúl, vapor Revenna, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Cónsul de Italia, Nº 53, 1 paquete, vapor Ravena, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en diamante A. R. Z, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca H. Furman, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 19 de 1913; marca Ilda Wesman, Nº 346, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 648, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 649, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca en cuadro 611, número 75, 1 cajón, vapor Verdíf, fecha de entra Agosto 21 de 1913; marca Midici Suvamí, Nº 804, 1 barril, vapor R. Elena, fecha de entrada Agosto 25 de 1913; marca Boyer, Nº 923, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca A. L, número 854, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca K. B, Nº 16059, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca en triángulo J. D. A, Nº 200, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de de 1913; marca W. R. Mackerus, Nº 505, 1 paquete, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913. — El jefe.

Expediente 194 R, o 584 R, o 160 M, Desembarcadero Dársena Norte

Marca en cruz H,S,B,A, Número 403, 1 cajón, vapor, Alcalá, fecha de entrada, Agosto 26 de 1913; F. López, número 2, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; F. López, número 1, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; C. González, sin número, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Gaspar Punyale, sin número, 1 paquete, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Juan Campanas sin número, 1 caja, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; AIS, número 1, 1 bulto, vapor, Valdivia, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; MM, Isabella, número 852, 1 baúl, vapor D, Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; Catula Anunziatti, número 853, 1 cajón, vapor D. Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; AB, número 3, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, entrado, Septiembre 1 de 1913; PC, número 19, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1913; AMX, número 3, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada 4 de Septiembre de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; DS, número 883, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; KB, número 16113, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; MSB, Hale y Cía., número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; ES, número 508, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor, Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; DN, número 1, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; Rotisería Sportman, número 1, 1 cajón, vapor, F. C. Pacífico, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; WM, número 417, 1 paquete, vapor, Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; SGB, número 138, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; FM, número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; González Sáinz y Cía., número mero 23, 1 cajón, vapor H. Glen, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913; JA, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; BBK, número 16171, 1 cajón, vapor, K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; WKC, número 569, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1913; Gio Sívori 1 cajón vapor, Voltaire, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1913; Cabot y Compañía, número 6, 1 bulto, vapor H. Piper, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 125, 1 cajón, vapor Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 129, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; CIA, número 169, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6137, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6138 1 cajón, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AA, y Lard, número 501, 1 paquete, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; En diamante Casterán, número 557, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; BC, sin número, 10 cajas, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AB, número 20508, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; EFH, sin número, 1 caja, vapor, Aquitaine, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; Juan Sadons, número 504, 1 caja, vapor, Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; CR, 63, número 948, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; E. González y Cía., sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; F. Ferrero Sala, número 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; A. de la Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; Lavallé, sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; DN, con marca CB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1913; ES, número 32, 1 cajón, vapor, La Gascogne, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; MK, número 3385, 1 cajón, vapor, Córdova, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; SP, número 939, 1 cajón, vapor, Amazón, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; PD, número 10, 1 cajón, vapor, D. Génova, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; MAM, de H, número 543, 1 cajón, vapor, Araguaya, fecha de entrada, Octubre 13 de 1913; CR, 984, número 67, 1 cajón, vapor, Andes, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; Juan M. Puchas, número 267, 1 paquete, vapor, Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 15 marca Octavio Alves, sin número, 1 paquete, vapor Valbuena, fecha de entrada Julio 15 de 1912; marca F. García, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Y. García, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 26 1913; marca M. Díaz, sin número, 1 caja, K Yosf I, fecha de entrada Mayo 26 1913; marca M. Carrillo, sin número, 1 paquete, vapor Provence, fecha de entrada Mayo 21 1913; marca Robles, sin número, 2 líos, vapor Laura, fecha de entrada Mayo 10 1913; marca P. Posth, sin número, 1 bulto, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 15 1913; marca JJCº 990, número 502, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca eDI fel LL 53, número 3353, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Ludrig amar, número 113728, 1 paquete, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraga y Fernández, número 20, 1 paquete, vapor H. Loch, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraza y Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada Octubre 17 1913; marca Perferiapyer, número 427, 1 canasto, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 18 1913; marca Perferiapyer, número 428, 1 fardo, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca Rosa Coniera, sin número, 1 baúl, vapor Italie, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca HR, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca PL, número 17, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca U. Hardy, sin número, 1 baúl, vapor S. Nevada, fecha de entrada Octubre 25 1913; marca Fermayer y Cía, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca PPC, número 739, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca BTM, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca EH, número 55635, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca JD y P, sin número, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca Wisly y Cía., número 20518, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca La Semana Comercial, número 20519, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913. — El jefe.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el ejercicio de 1915, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 24 de Julio próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-24 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Genaro de Giacomo, y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicho individuo, en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 146, Letra L, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Juan Rocas y a todas las personas que se consideren con derecho a dos impermeables, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 230, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Rosales y a todas las personas que se consideren con derecho a tres revólvers, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 266, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Elschakrfeg y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de género; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 87 J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pedro Galiano y a todas las personas que se consideren con derecho a 500 cigarros toscanos, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 198, Letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Juan Dtimen y a todas las personas que se consideren con derecho a once metros de género, que le fué secuestrado en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 83, Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Prieto de Janz y a todas las personas que se consideren con derecho a once metros de género que le fueron secuestrados a dicho individuo en momento que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 84, letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría

y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Ané Saalinán y a todas las personas que se consideren con derecho a quince metros de género que le fué secuestrado en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 86 J., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Henridad Jchaiffe y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de género que le fué secuestrada en momentos que pretendía introducirla a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 86, letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a N. Gustner y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de bata, de seda, tres peinetas, un impermeable y yesqueros automáticos que les fueron secuestrados en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 291, letra M, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a dos damajuanas y un barril chico de caña del Brasil, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 268, letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se citan a Carlos Colombo, Alberto Boccalcone, Giuseppe Chilo y Rimondi Elía y a todas las personas que se consideren con derecho a lo siguiente: cuatro vestidos para niña, dos batitas para niña, una cadena con una medalla, doce pares medias, doce corbatas de seda, dos frascos extractos, catorce pares de medias, cincuenta y un pares de medias para hombre y seis camisetas de lana, todo fué encontrado sin manifestar a bordo del vapor Tomaso di Savoia, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomarla intervención que les corresponda en el expediente Nº 122, letra F, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Cirri y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de 5 días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Nº 134, Letra L, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Benito Estrada y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Nº 269, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Serrón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación las cantidades de seis pesos oro sellado ($ 6 o/s), y veinte pesos moneda nacional, ($ 20 m/n.), que por concepto de impuesto por descarga de carbonilla y multa adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-13 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fanny Perelmulter, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Nicanor González del Solar (hijo), se cita, por medio del presente y por el término de quince veces, a don Antonio Patria, Juan Basso, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Márquez, Bernardo Mateu, Antonio Erún, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Cartes, Antonio Collazo, José Antonio Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José Antonio Basuaido, Juan José Esteban, Fernando Casal, José Orma, doctor Tomás Fontana, Antonio Parelo, Francisco de la Patria, 2º, Juan de la Patria, Rosa de la Iguera, Juana María Cejas, María Aldao, Juana Pino, María Francisca Martínez, Michaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamón, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Felisia Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisia Dupuy, María Ramos, Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallino, Isabel Gallino, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, Vicenta Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario, Benita Billalonga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Saturnina Ramos de Casares, contra la Sociedad «El Moncongo», sobre liquidación y disolución de la misma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, si no compareciesen.— Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — José F. Oderigo, secretario.

Of. -v - 16 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2º piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en el local de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, aprobándose al efecto el presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas ,que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y conforme con lo que para estos casos establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914. — El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914.—El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, contados hasta el 6 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles en la Dirección de Arquitectura de la repartición, de 12 m. a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso). La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquinas por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 2 de la tarde. — El secretario general.

v-6 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azul, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pinto, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día

22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo. Se hace presente que esta licitación tendrá tambien lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodriguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 13 bis Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el 15 de Julio próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS		CAMINOS DE				OBSERVACIONES
			ACHERAL A LOS ROBLES	ALTO VERDE A MEDINAS	SIMOCA A LA RINCONADA	ARCADIA A GASTONA	
1	Movimientos de tierra	m³	18.344,021	20 900,000	20.386,580	14.390,820	
2	Transporte de tierra	»	—	—	1 004,530 (a)	1.154,373 (b)	(a) a 100 m transporte (b) a 80 m
3	Excavación para cimientos	»	104,642	169,353	288,092	—	
4	Hormigón 1: 3: 5.	»	26,165	33,618	61,422	—	
5	Hormigón 1: 2: 4.	»	12,533	22,724	28,704	—	
6	Enlucido	m²	54,00	86,80	103,80	—	
7	Ripio para calzada	m³	16,200	64,800	57,240	—	
8	Acero laminado	kg.	6 648,120 (c)	1.716,980	6.061,598 (d)	—	(c) (d) colocado y pintado
9	Plomo	»	36,800	—	56,440	—	
10	Expanded metal N.º 10	»	376,350	—	487,280	—	
11	Fierro forjado y galvanizado	»	211,280	—	246,720	—	
12	Mampostería de ladrillos 1: 3	m³	92,437	84,046	124,432	25,326	
13	Toma de juntas 1: 2	m²	202,41	251,17	237,63	81,42	
14	Transporte y colocación caños	T	47,556	14,190	6,250	19,822	
15	Revoque	m²	—	13,69	—	—	
16	Piedra	m³	—	0,680	—	—	
17	Madera dura		—	—	5.555	—	
18	Limpieza del terreno	km	7,100	9,318	7,305	5,200	
	Presupuesto aproximado	$	22.350	20,385	25.975	10.600	
	Plazo	días	150	120	150	90	

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día Miércoles 15 de Julio próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliegos de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Lavalle 120.—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL» y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos, cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), rodillos compresores; 2), motores tractores; 3), máquinas de abovedar; 4), carros aguateros; 5) material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6. La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dinamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración.

v-13 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio de 1914, a las 2, p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle, Nº 1206. — Buenos Aires, Junio 29 de 1914.

v-13 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo y reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente M-2558-912.

Edicto

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber, que con fecha 30 de Junio próximo pasado, ha vencido el permiso concedido con fecha 14 de Agosto de 1913 a don Avelino Montero, para explorar y catear substancias de la primera categoría y reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, por el término de 200 días, en una superficie de mil seiscientas hectáreas aproximadamente (1600 H) que deberá ser ubicada, en toda la extensión que no afecte derechos de terceros, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este Oeste, que distan respectivamente quinientos metros (500 m.) y cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Sud del risco Cuernos del Diablo; al Este, una recta de dirección Norte Sud, que dista mil metros (1000 m.) al Este del mismo risco Cuernos del Diablo; finalmente al Oeste, una recta que une dos puntos situados sobre los límites Norte y Sud ya definidos, distantes quinientos metros (500 m.) al Este de la intersección de dichos límites, con el eje del Río Neuquen, debiendo respetar el concesionario las zonas correspondientes a los establecimientos fijos solicitados por el señor Miguel Esquivel, en los expedientes E-4821-911 y E-4822-911. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

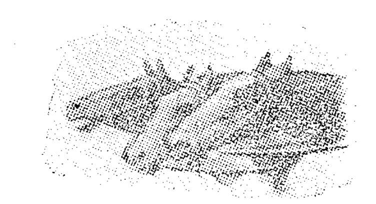
Acta Nº 45834



Junio 25 de 1914. — Ruther Ford y Kay. — Whisky, de la clase 23.

v-6 julio.

Acta Nº 41.267



Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-8 julio.

Acta Nº 45.847



Junio 26 de 1914. — Santiago Ropolo, Serra y Franceschini. — Bebidas alcohólicas, no medicinales, de la clase 23.

v-8 julio.

Acta Nº 45.854

Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Seda de coser, de la clase 16.

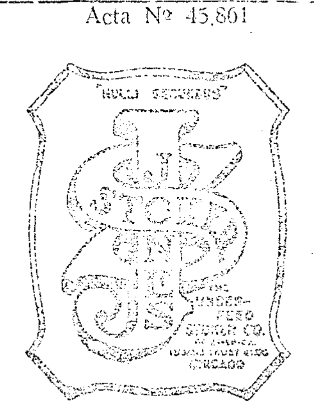
v-8 julio.

Acta Nº 45.850

Junio 25 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas en general, en carreteles, ovillos y madejas, de la clase 16.

v-8 julio.

Acta Nº 45.861



Junio 27 de 1914. — Under Feed Stoker Company Of América. — Un aparato especial, alimentador de combustibles, para hornallas de calderas y sus similares, de la clase 14.

v-8 julio.

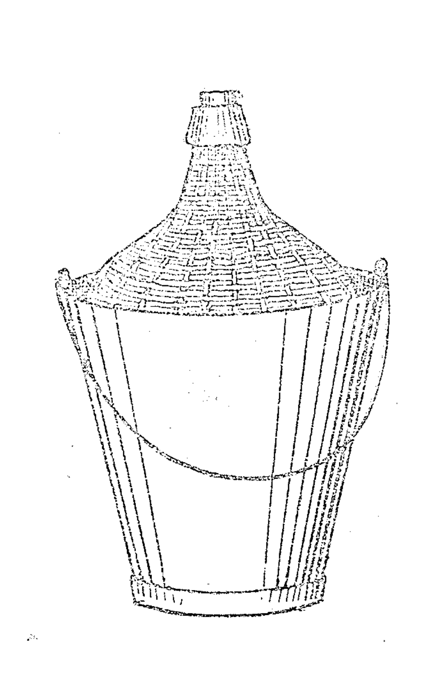
Acta Nº 45821



Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 julio.

Acta Nº 45.840



Junio 26 de 1914. — Walter Schorr. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase).

v-8 julio.

Acta Nº 45.800



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
v-6 julio.

Acta Nº 45.801



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-6 julio.

Acta Nº 45.802



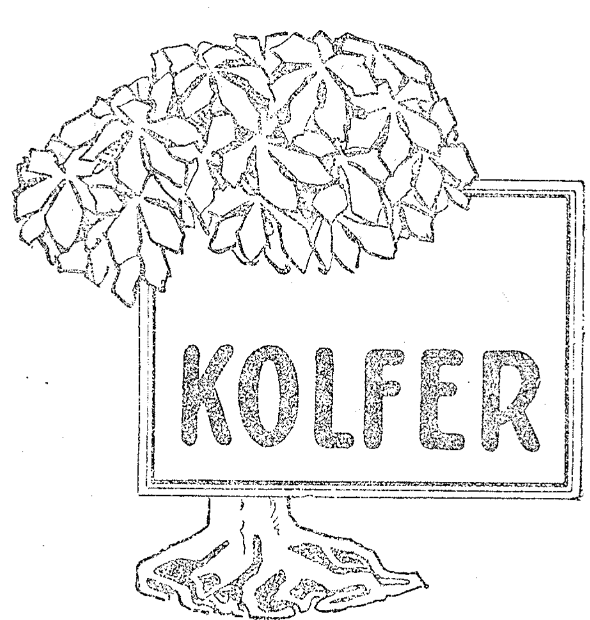
Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-6 julio.

Acta Nº 45.798



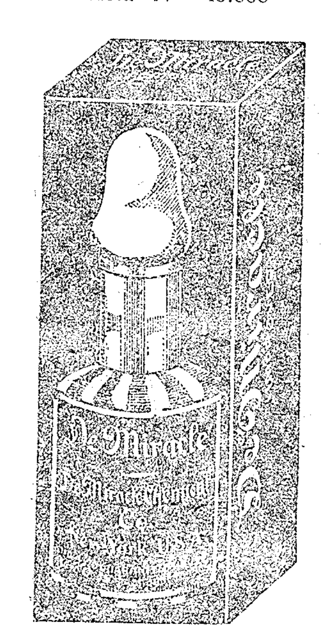
Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-6 julio.

Acta Nº 45.799



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 45.808



Junio 24 de 1914. — De Miracle Chemical Company. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 45.809

West

Junio 24 de 1914. — A. C. Mayer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 julio.

Acta Nº 45.338

MARCA REGISTRADA



JUSTO JOSÉ DE URQUIZA

Mayo 15 de 1914. — L. Cometta y Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (ampliada).
v-6 julio.

Acta Nº 37.016

El Secretario

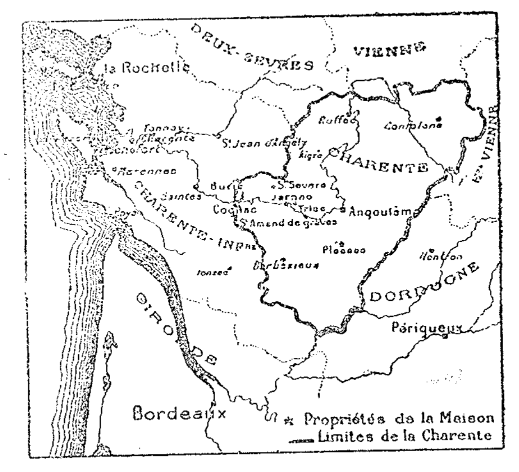
Junio 13 de 1914. — Agar Cross and Company Limited. — Máquinas y aparatos para todas clases de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, tonelería, de la clase 5 (modificada).
v-6 julio.

Acta Nº 45.863



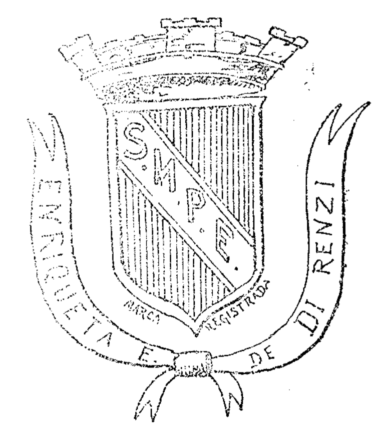
Junio 30 de 1914. — E. Montagnac. — — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 julio.

Acta Nº 45.879



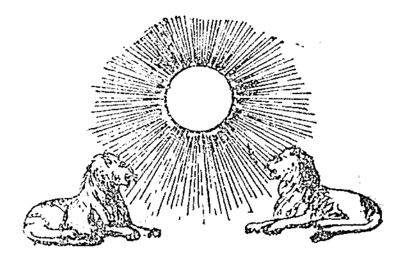
Julio 2 de 1914. — Raynal y Co, Louis Saulnier y Co, Succers. — Cognac en general, de la clase 23. v-11 julio.

Acta Nº 45.875



Julio 1º de 1914. — Enriqueta E. De Di Renzi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.876



Julio 1º de 1914. — Giacomo Hermanos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-11 julio.

Acta Nº 45.866

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.883

Victrix

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 37.830



Septiembre 9 de 1912. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd. — Herramientas en general, aguzadas o no, de la clase 10 (modificada). v-11 julio.

Acta Nº 45.868

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 julio.

Acta Nº 45.869

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.870

La Royal

Junio 30 de 1914. — Antonio Cairoli.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.871

Acidol

Junio 30 de 1914. — Actien Gesellschaftfür Aniliro Fabrikation. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 julio.

Acta Nº 45.872

Remington Junior

Junio 30 de 1914. — Remigton Typewriter Company (Incorporated). — Máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. v-11 julio.

Acta Nº 45.873



Junio 30 de 1914. — Dahlstrom Metallic Door Company. — Puertas de metal, marcos y bastidores metálicos para ventanas, vidrieras, tabiques y banderolas, pasamanos de metal y piezas metálicas en general para uso exterior o interior, en la construcción de edificios, coches de ferrocarril y sus similares, varillas de metal para marcos, de la clase 4. v-11 julio.

Acta Nº 45.874

Sexteto Eslava

Julio 1º de 1914. — Juan B. Tagini. — Discos para máquinas parlantes, de la clase 6. v-11 julio.

Acta Nº 45.877

KORTEN

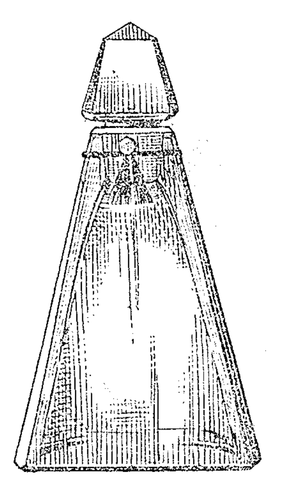
Julio 2 de 1914. — Gebr Korten y Scherf G. m. b. H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 julio.

Acta Nº 45.878

Alfonso

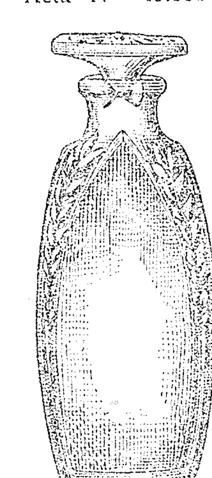
Julio 2 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 julio.

Acta Nº 45.880



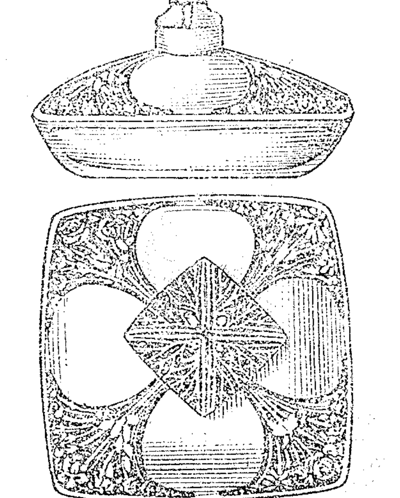
Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

Acta Nº 45.881



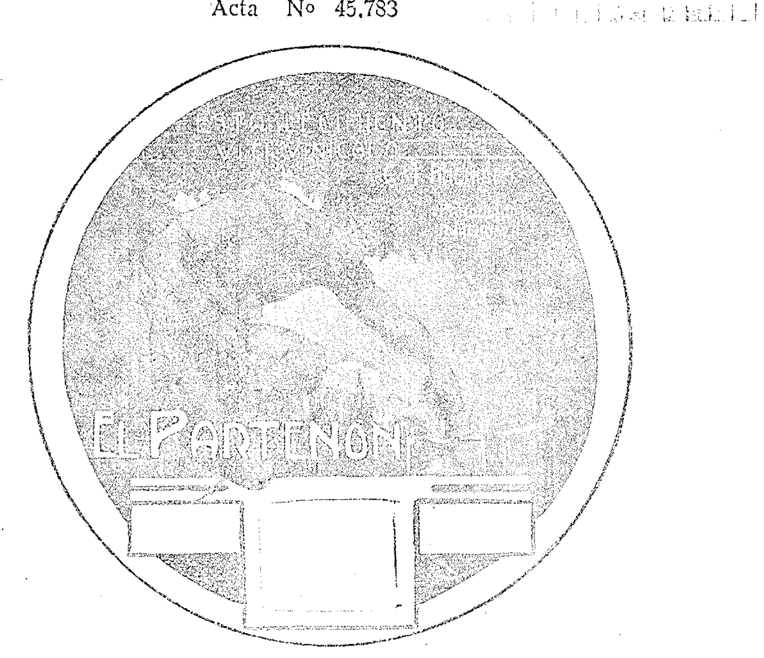
Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

Acta Nº 45.882



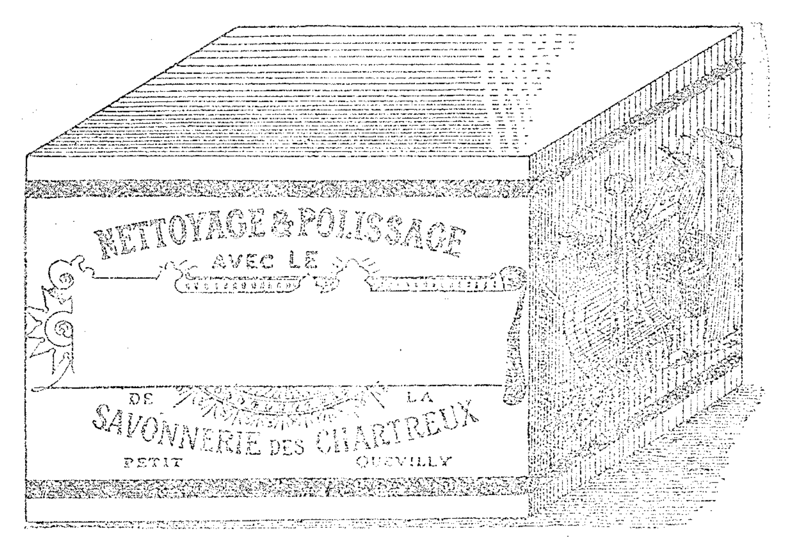
Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

Acta Nº 45.783



Junio 24 de 1914. — Cleantho J. Pimenides. — Vinos en general, de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 45814



Junio 25 de 1914. — Zélia Scholastique María Protais Epouse de M. Henri Georges Louis Sosson. — Un producto para la limpieza de artículos en general, de la clase 14, (envoltorio).
v-6 julio.

Acta Nº 45820



Junio 25 de 1914. — Portland Cement Fabrik Rüdersdorf R Guthmann y Jeserich. — Cementos y cales en general, de la clase 3.
v-6 julio.

Acta Nº 45822

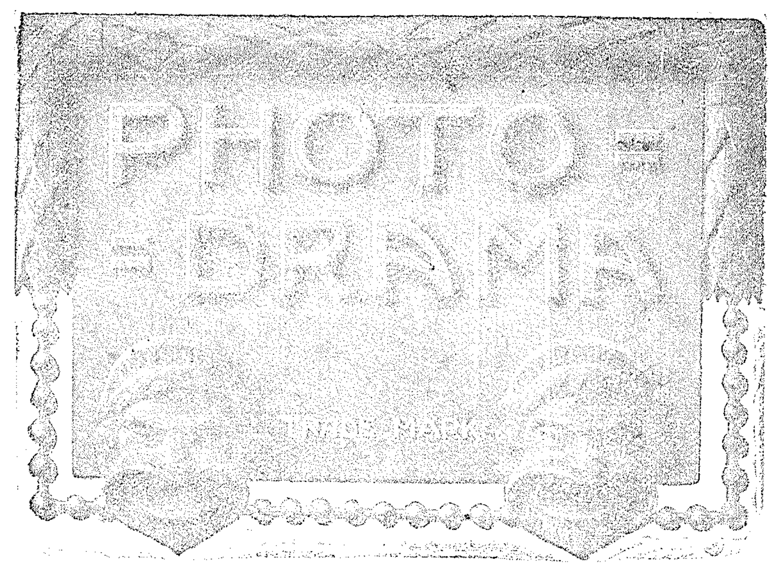


Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-6 julio.

Acta Nº 45824

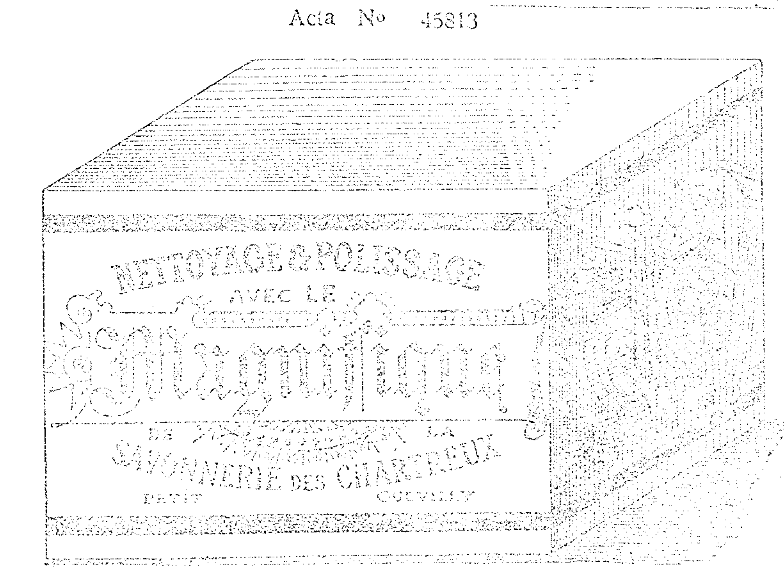
Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18.
v-6 julio.

Acta Nº 45811



Junio 24 de 1914. — Sociedad Photo Drama Producing Co., Sociedad en Comandita. — Cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos y accesorios para los mismos, de la clase 6.
v-6 julio.

Acta Nº 45813



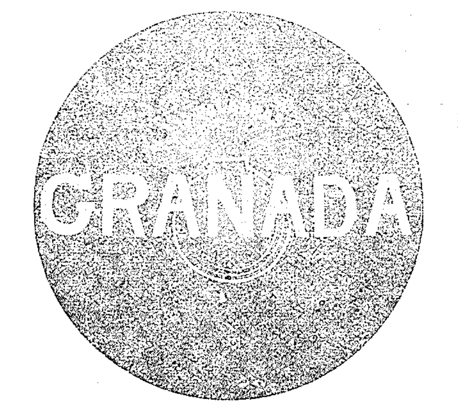
Junio 25 de 1914. — Zélia Scholastique María Protais Epouse de M. Henri Georges Louis Sosson. — Un producto para la limpieza de artículos en general, de la clase 14, (envoltorio).
v-6 julio.

Acta Nº 45815

Velay

Junio 25 de 1914. — Martí, Coll y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 45816



Junio 25 de 1914. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, ladrillos, baldosas, caños, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, azulejos, mayólicas y mosaicos, de la clase 3.
v-6 julio.

Acta Nº 45835



Junio 25 de 1914. — Peek Brothers y Winch Limited. — Yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 45818

Bénédictine

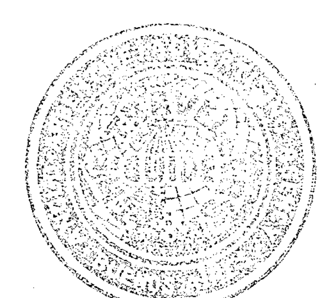
Junio 25 de 1914. — Société Anonyme De la Distillerie de la Liqueur Bénédictine De L'Abbaye de Fécamp. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 45819



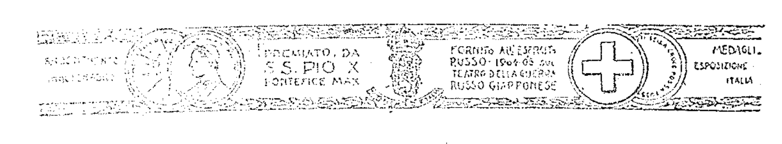
Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
v-6 julio.

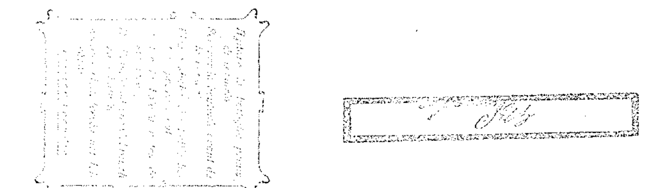
Acta Nº 45810



Junio 24 de 1914. — Louis Pond y Charles Vriens. — Artículos y material de imprenta, librería, pepelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-6 julio.

Acta Nº 27.425

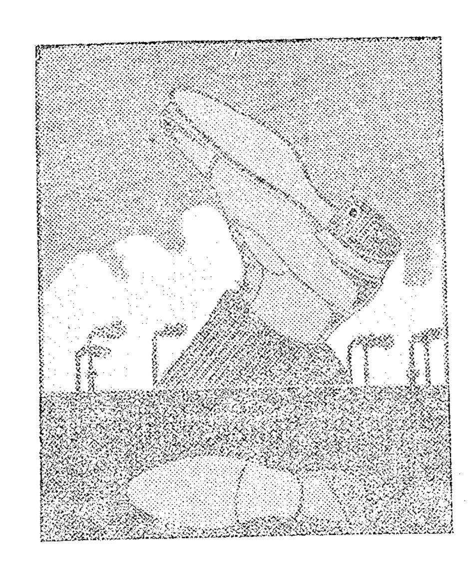






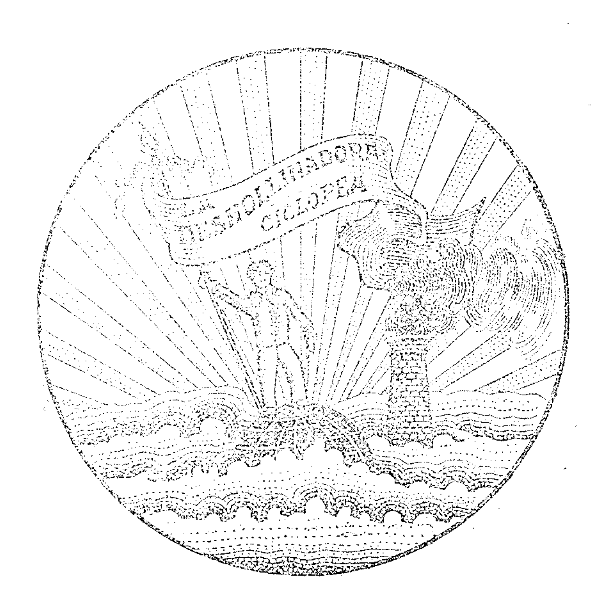
Septiembre 15 de 1909. — G. B. Pezziol. — Vinos y licores, especialmente una crema a base de vino, huevo, y azúcar, de la clase 23 (modificada). v-8 julio.

Acta Nº 43.993



Enero 9 de 1914. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Toda especie de tacones, suelas y accesorios de goma, caucho o materiales análogos para calzado, de la clase 16 (substituída). v-8 julio.

Acta Nº 45.782



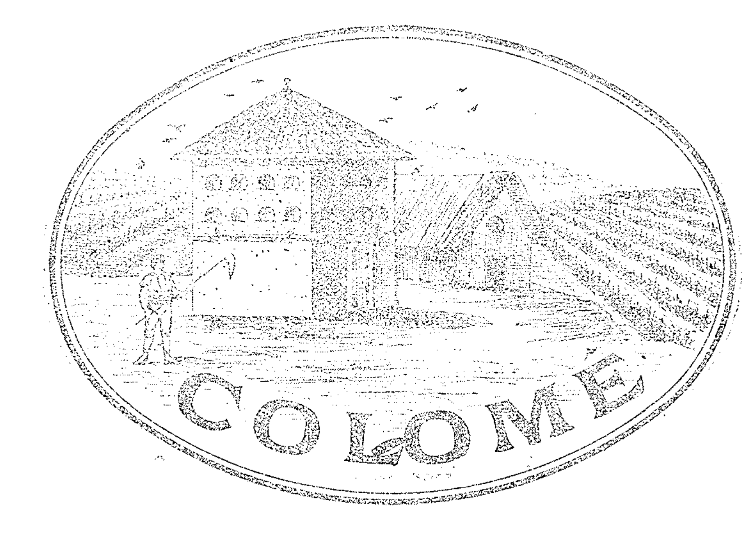
Junio 23 de 1914. — Fernández, Caccuri y Cía. — Toda especie de aparatos para limpiar chimeneas o deshollinador, sus accesorios y componentes, de la clase 14. v-8 julio.

Acta Nº 45.841



Junio 26 de 1914. — S. Fridman. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-8 julio.

Acta Nº 45.845



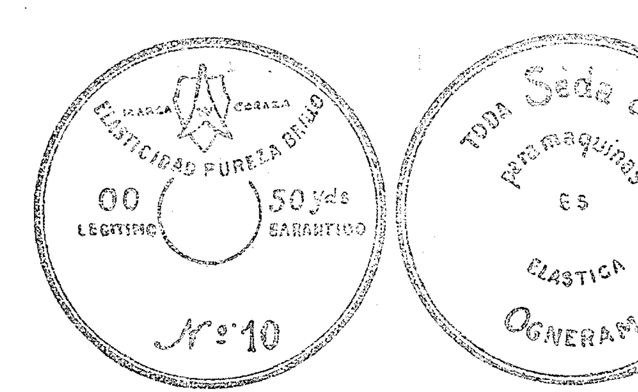
Junio 26 de 1914. — Matías Moreno Pavón. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-8 julio.

Acta Nº 45.846



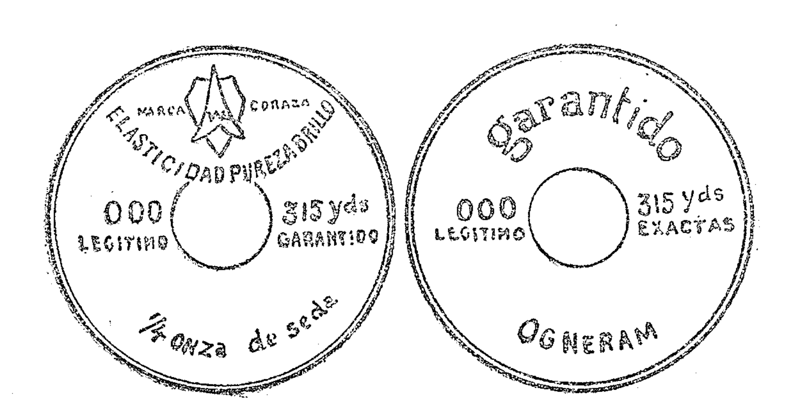
Junio 26 de 1914. — Matías Moreno Pavón. — Aceites de Oliva, de la clase 22. v-8 julio.

Acta Nº 45.848



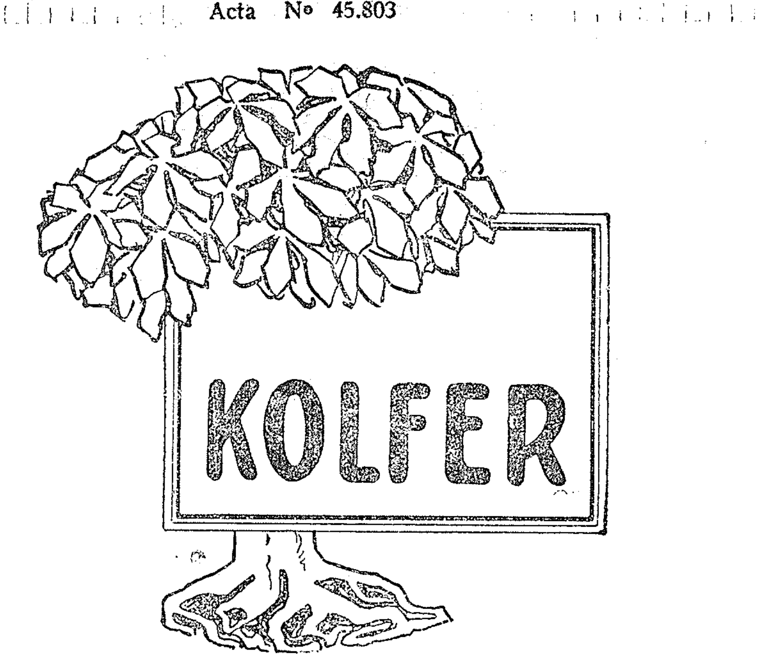
Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas para coser y bordar, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.849



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. v-8 julio.

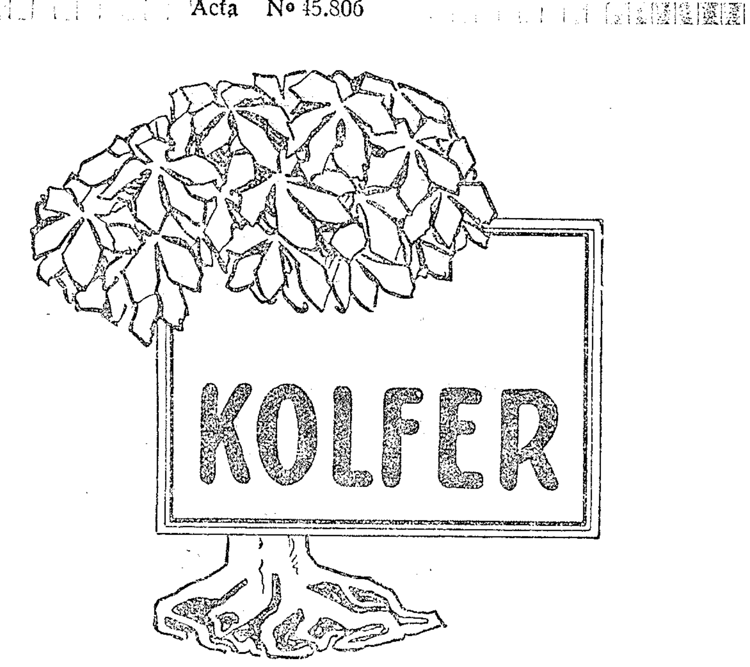
Acta Nº 45.803



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-6 julio.

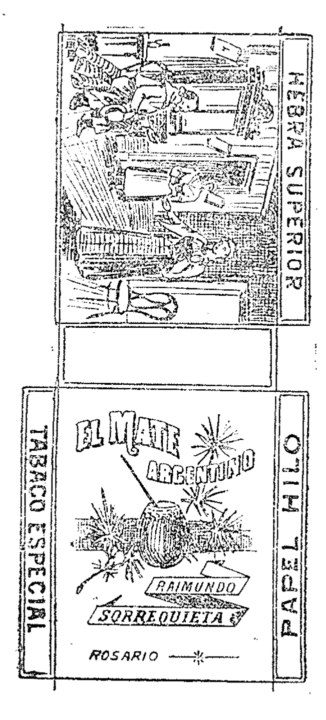
Acta Nº 45.806



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado de preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-6 julio.

Acta Nº 44.323



Febrero 6 de 1914. — Raimundo Sorrequieta. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (sustituída).

v-6 julio.

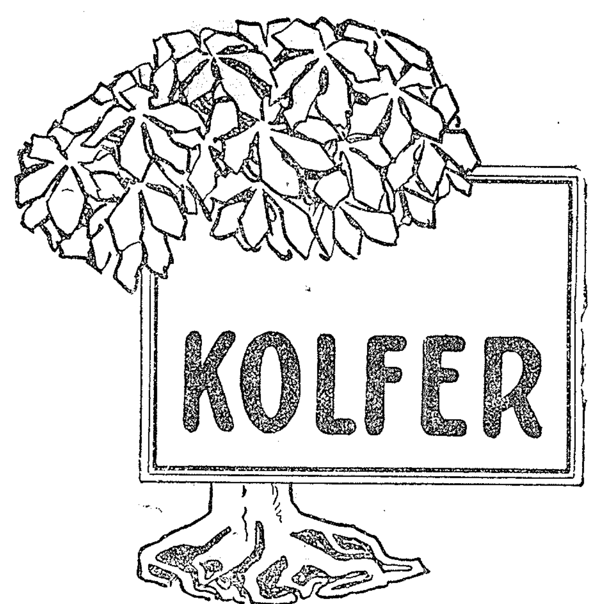
Acta Nº 45833



Junio 25 de 1914. — Colombatti y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-6 julio.

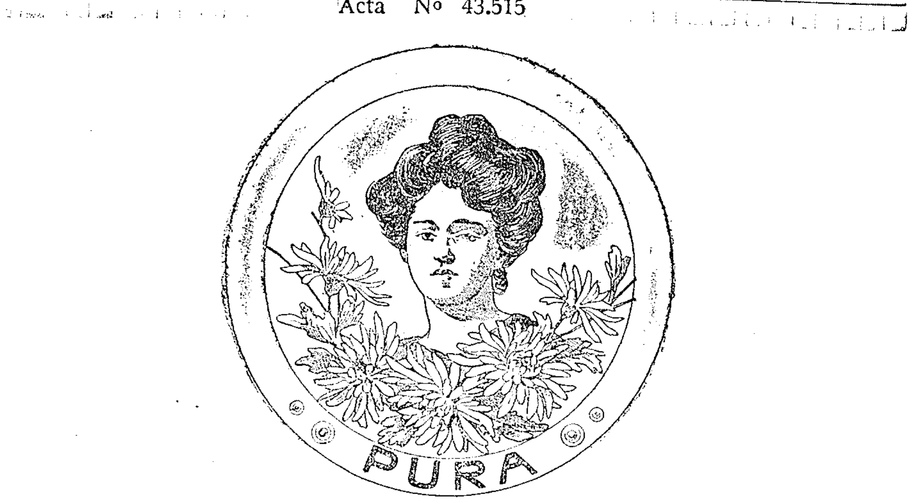
Acta Nº 45.804



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 julio.

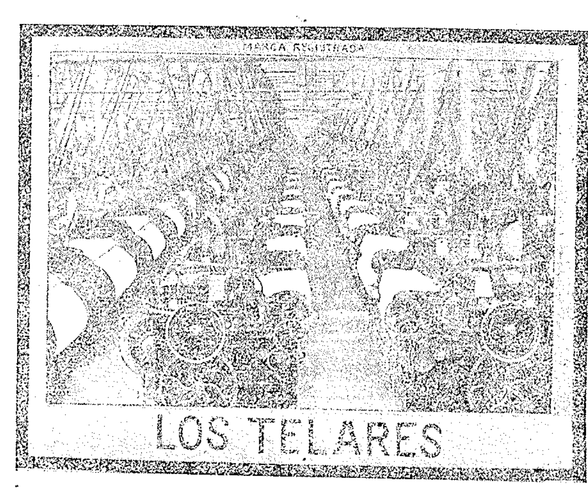
Acta Nº 43.515



Noviembre 29 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-6 julio.

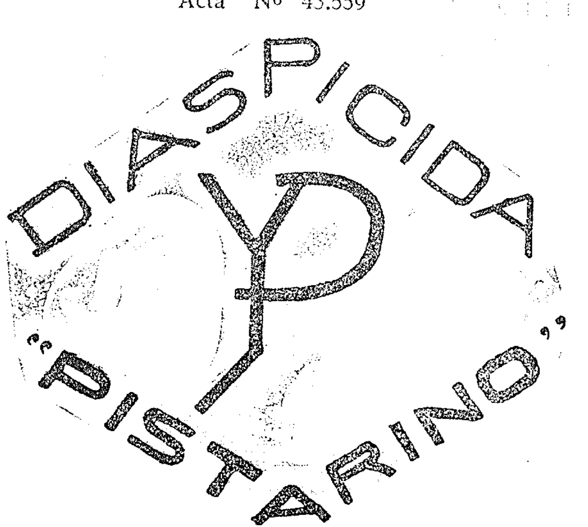
Acta Nº 45.137



Abril 25 de 1914. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (sustituída).

v-6 julio.

Acta Nº 43.559



Diciembre 4 de 1913. — Juan Pistarino. — Una substancia para la destrucción de animales en general, de la clase 1 (modificada).

v-6 julio.

Acta Nº 45.856



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-8 julio.

Acta Nº 45.857



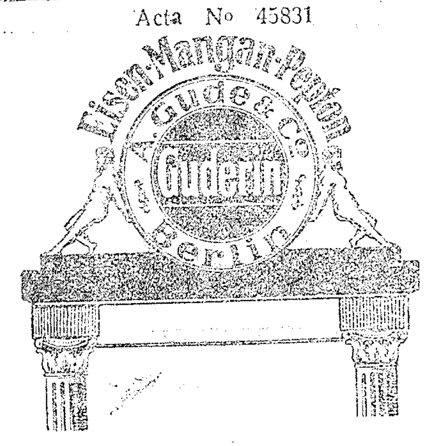
Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-8 julio.

Acta Nº 45.858



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-8 julio.

Acta Nº 45831



Junio 25 de 1914. — Alfred Gude y Co. — Productos químicos, farmacéuticos, de la clase 2. v-6 julio.

Acta Nº 45.844

Rheumasan

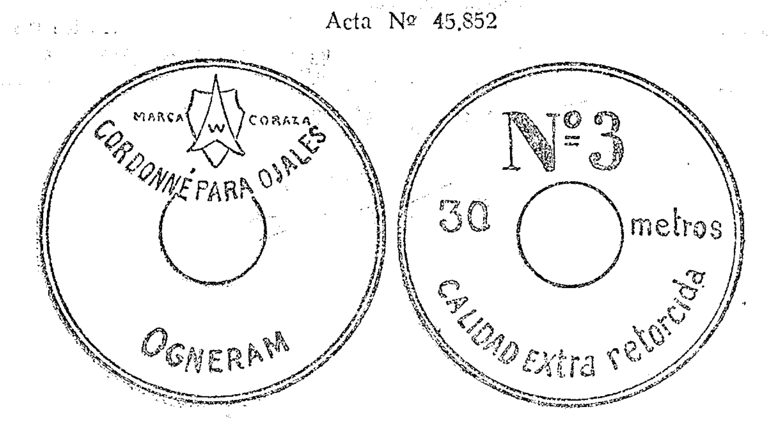
Junio 26 de de 1914. — Max Hellmuth. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-8 julio.

Acta Nº 45.843

Dermasan

Junio 26 de de 1914. — Max Hellmuth. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-8 julio.

Acta Nº 45.852



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Cordoné para ojales, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.853

MARCA W CORAZA
CORDONNÉ PARA OJALES
OGNERAM
10 metros EXACTOS
Nº 5
COLOR 20

Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Cordoné para ojales, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.855



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-8 julio.

Acta Nº 45.859



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-8 julio.

Acta Nº 45.862

JONES

Junio 27 de 1914. — Under Feed Stoker Company Of América. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-8 julio.

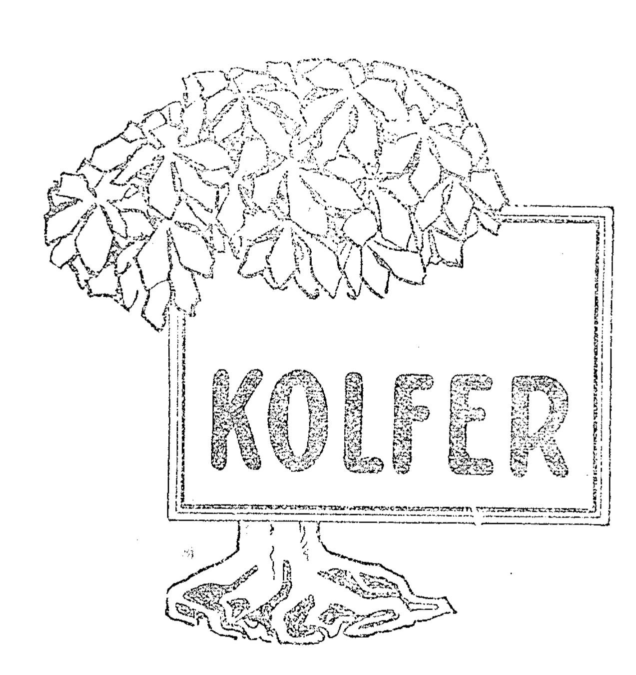
Acta Nº 45.792



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-6 julio.

Acta Nº 45.788



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-6 julio.

Acta Nº 45.787



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-6 julio.

Acta Nº 45.786



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

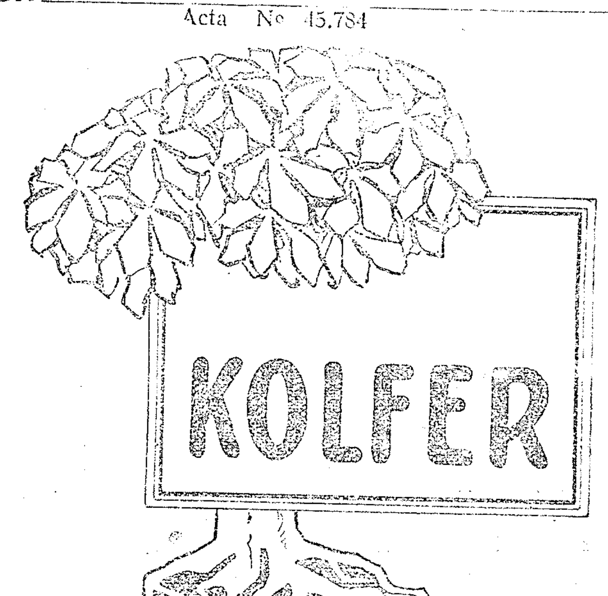
Acta Nº 45.785



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 julio.

Acta Nº 45.784



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

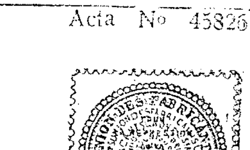
v-6 julio.

Acta Nº 45825

Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 julio.

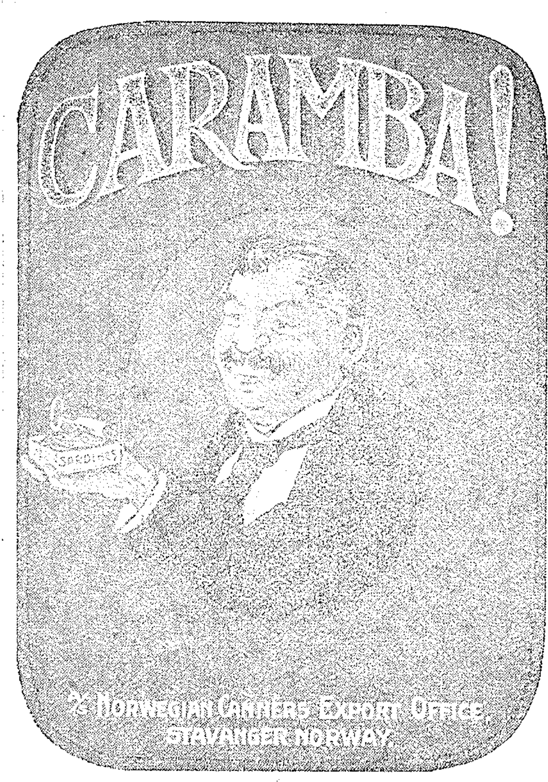
Acta Nº 45825



Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

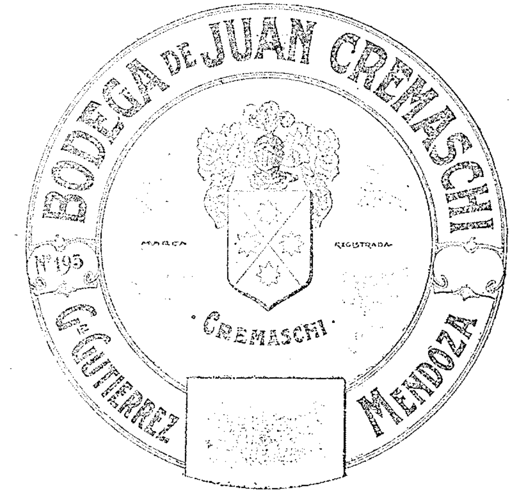
v-6 julio.

Acta Nº 45830



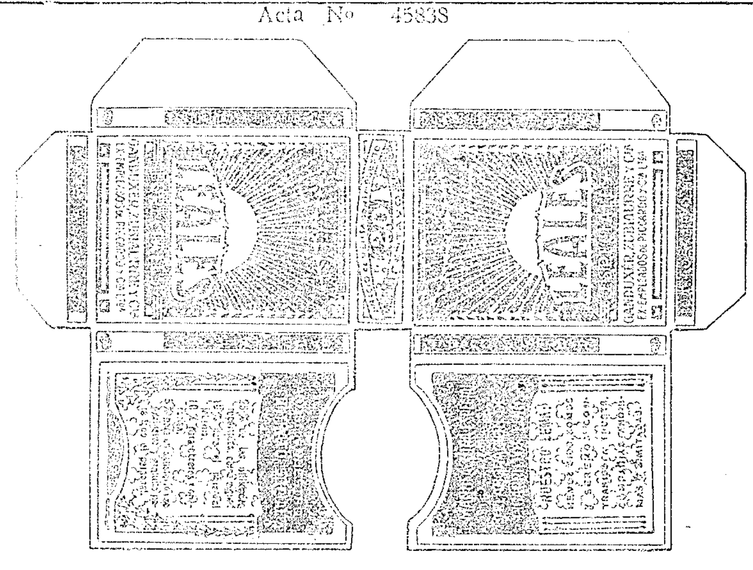
Junio 25 de 1914. — A. S. Norwegian Canners'Export Office. — Alimentos conservados herméticamente, de la clase 22.
v-6 julio

Acta Nº 45832



Junio 25 de 1914. — Juan Cremaschi. — Vinos, de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 45838



Junio 25 de 1914. — Ganduxer Zubiaurre y Co. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-6 julio.

Acta Nº 45839

BERNARDINO

A.G.M.yC.

Junio 25 de 1914. — A. G. Moreiray Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 45.851

Coraza

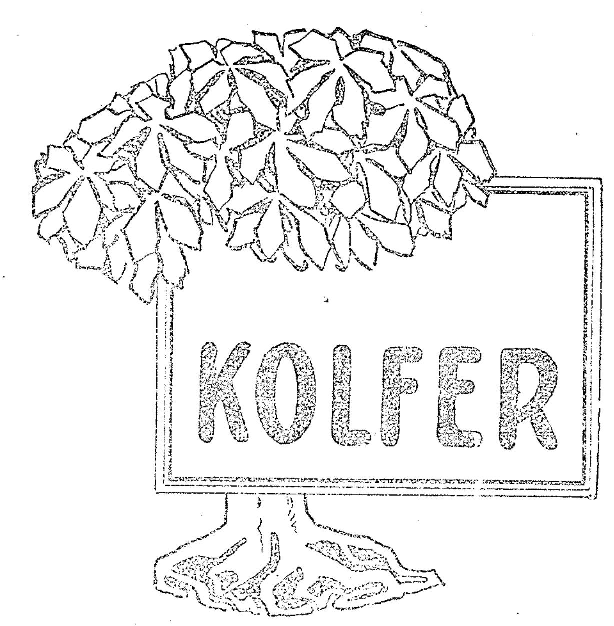
Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16.
v-8 julio.

Acta Nº 45.842

Bolas Carbón

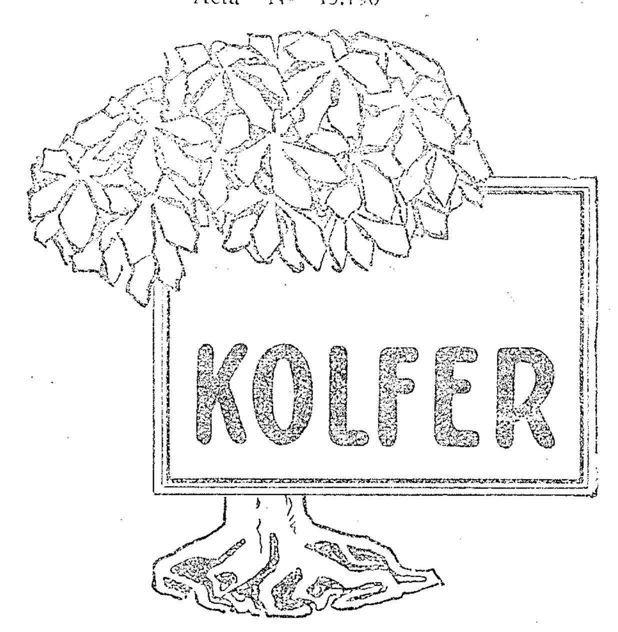
Junio 26 de 1914. — Pedro Villanueva. — Carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, de la clase 6.
v-8 julio.

Acta Nº 45.789



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-6 julio.

Acta Nº 45.790



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-6 julio.

Acta Nº 45.791



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-6 julio.

Acta Nº 45820



Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-6 julio.

Acta Nº 45823



Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 julio.

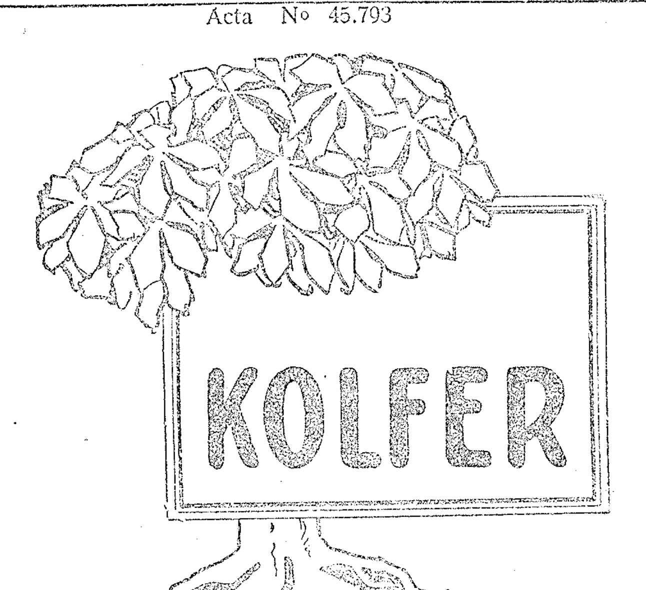
Acta Nº 45.805



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

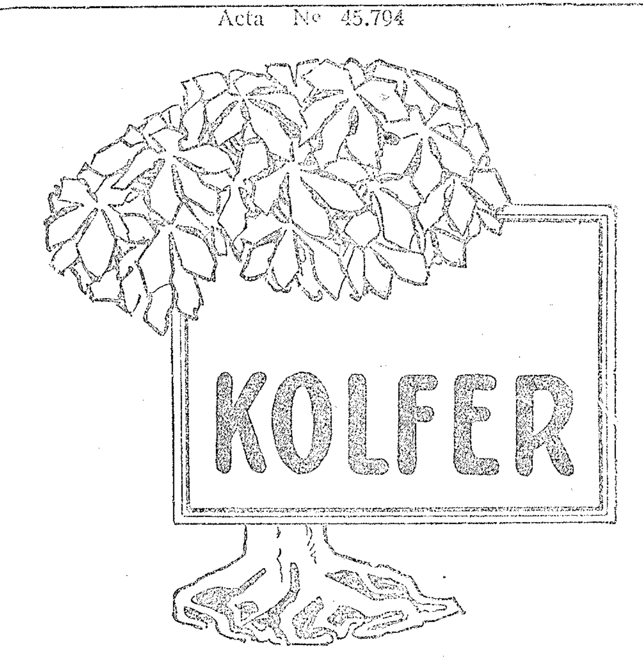
Acta Nº 45.793



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-6 julio.

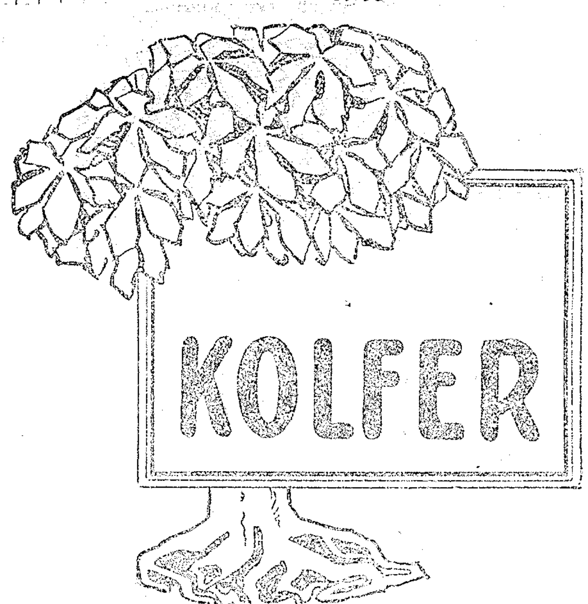
Acta Nº 45.794



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. —Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-6 julio.

Acta Nº 45.795



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, parte de éllas y accesorios, de la clase 12.

v-6 julio.

Acta Nº 45.796



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-6 julio.

Acta Nº 45.797



Junio 24 de 1914. — Freixas Urquijo y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-6 julio.

Acta Nº 45827



Junio 25 de 1914. — Unión Des Fabricants. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-6 julio.

Acta Nº 45836

CAMELLO

Junio 25 de 1914. — Peek Brothers y Winch Limited. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

Acta Nº 45812

Election

Junio 24 de 1914. — Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique, Electión, S. A. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-6 julio.

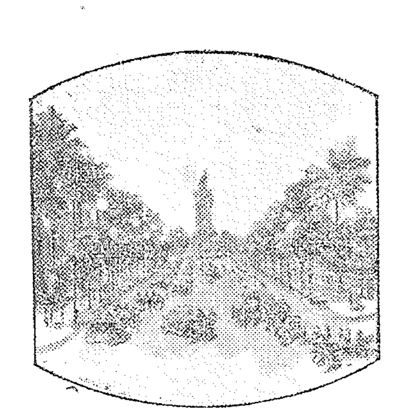
Acta Nº 45837

Hércules

Junio 25 de 1914. — Compañía Comercial Sud Americana. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-6 julio.

Acta Nº 41.270



Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-3 julio.

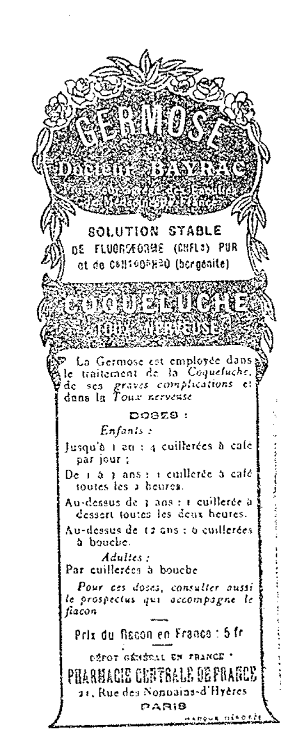
Acta Nº 45817

Bénédictine

Junio 25 de 1914. — Pierre Charles Alexandre Le Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

Acta Nº 45.828



Junio 25 de 1914. — H. Bayrac. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.

v-6 julio.

Acta Nº 45.884

Bluet

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.885

Imperial

Julio 2 de 1914. — Florencio Fernández Grova. — Todas especie de levaduras para pastelerías, de la clase 22.

v-11 julio.

Acta Nº 45.864

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.865

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 julio.

Acta Nº 45.867

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 julio.

Acta Nº 45.886

"FRÉGOLI"

Julio 2 de 1914. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional